FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DOCTORADO EN DERECHO

TESIS

FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENOS EN POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRAMUROS DEL ESTABLECIMIENTO MEDIO LIBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO IQUITOS 2017 AL 2019

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO

PRESENTADO POR: MARIO ALFREDO BARRERA MOZOMBITE

ASESOR: ABOG. MARTIN PEDRO GARAY MERCADO, DR.

IQUITOS, PERÚ

2023

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DOCTORADO EN DERECHO

TESIS

FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENOS EN POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRAMUROS DEL ESTABLECIMIENTO MEDIO LIBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO IQUITOS 2017 AL 2019

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO

PRESENTADO POR: MARIO ALFREDO BARRERA MOZOMBITE

ASESOR: ABOG. MARTIN PEDRO GARAY MERCADO, DR.

IQUITOS, PERÚ

2023

UNAP

Escuela de Postgrado
"Oficina de Asuntos Académicos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
ESCUELA DE POSTGRADO
OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
N°079-2023-OAA-EPG-UNAP

En Iquitos, en el auditorio de la Escuela de Postgrado (EPG) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a los siete días del mes de julio de 2023 a horas 08:00 a.m., se dió inicio a la sustentación de la tesis denominada **"FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENOS EN POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRAMUROS DEL ESTABLECIMIENTO MEDIO LIBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO IQUITOS 2017 AL 2019",** aprobado con Resolución Directoral N°0748-2023-EPG-UNAP, presentado por el egresado **MARIO ALFREDO BARRERA MOZOMBITE**, para optar el **Grado Académico de Doctor en Derecho,** que otorga la UNAP de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAP.

El jurado calificador designado mediante Resolución Directoral N°0611-2023-EPG-UNAP, esta conformado por los profesionales siguientes:

Abog. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, Dr.	(Presidente)
Abog. Vladymir Villarreal Balbin, Dr.	(Miembro)
Abog. Aníbal Rafael Meza Carrizales, Dr.	(Miembro)

Después de haber escuchado la sustentación y luego de formuladas las preguntas, éstas fueron respondidas: satisfactoriamente

Finalizado la evaluación; se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al resultado siguiente:

La sustentación pública y la tesis han sido: Aprobada con calificación Buena.

A continuación, el Presidente del Jurado da por concluida la sustentación, siendo las 09:30 del siete de julio de 2023; con lo cual, se le declara al sustentante Apto, para recibir el **Grado Académico de Doctor en Derecho**.

Abog. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, Dr.
Presidente

Abog. Vladymir Villarreal Balbin, Dr.
Miembro

Abog. Aníbal Rafael Meza Carrizales, Dr.
Miembro

Abog. Martín Pedro Garay Mercado, Dr.
Asesor

TESIS APROBADA EN SUSTENTACIÓN PÚBLICA EL 07 DE JULIO DE 2023 EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS-PERÚ

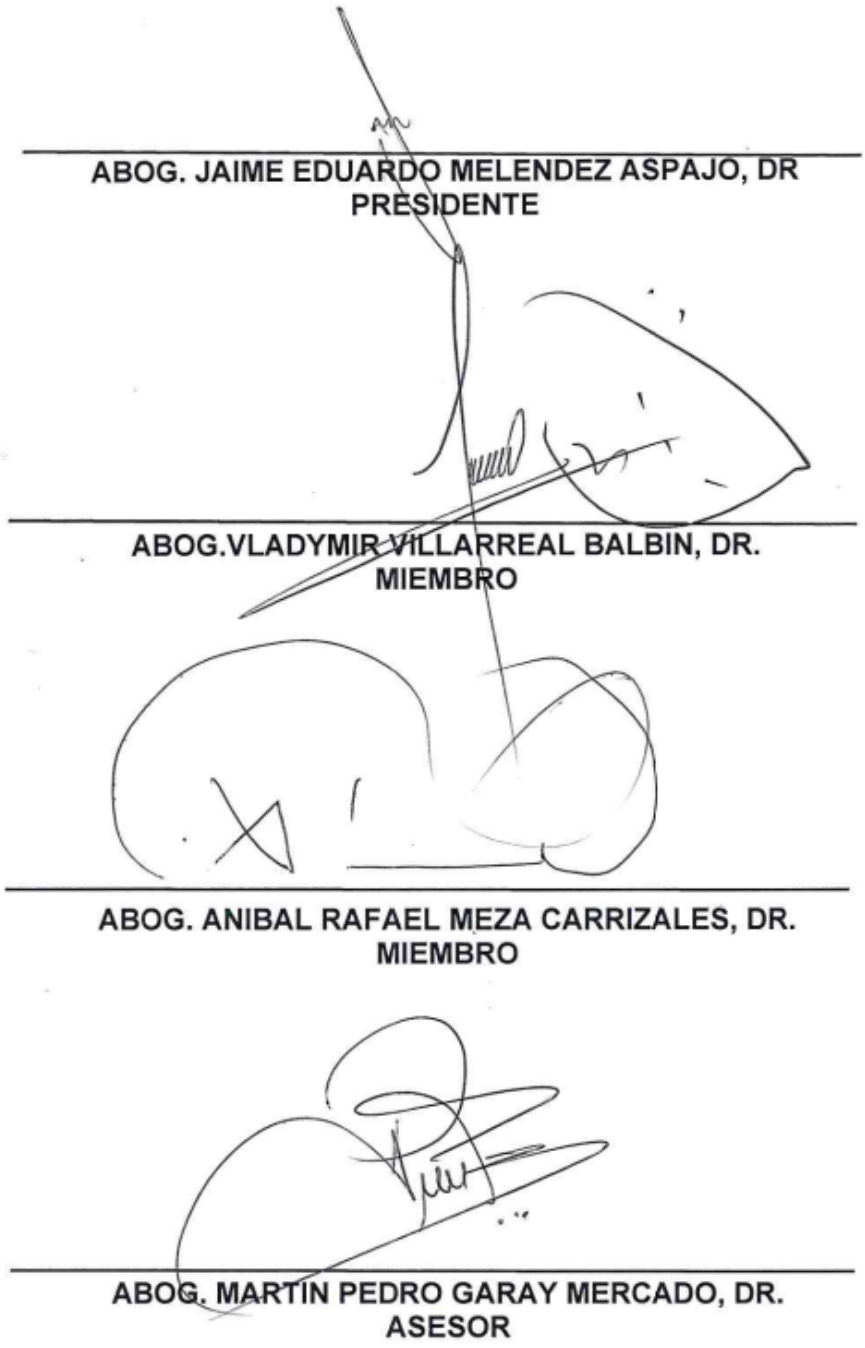

ABOG. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO, DR
PRESIDENTE

ABOG.VLADYMIR VILLARREAL BALBIN, DR.
MIEMBRO

ABOG. ANIBAL RAFAEL MEZA CARRIZALES, DR.
MIEMBRO

ABOG. MARTÍN PEDRO GARAY MERCADO, DR.
ASESOR

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS DOCTORADO - BARRERA MOZOM BITE MARIO ALFREDO.pdf

RECUENTO DE PALABRAS	RECUENTO DE CARACTERES
9848 Words	**51941 Characters**
RECUENTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
43 Pages	**611.8KB**
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Feb 3, 2023 9:42 AM GMT-5	**Feb 3, 2023 9:43 AM GMT-5**

9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 8% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 4% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Agradezco a Dios Todopoderoso por su guía, bondad y fidelidad. A mi madre, por todo su sacrificio y amor, por siempre haberme ayudado y creído en mí. A mi esposa y mis cinco hijitos por sus amor y paciencia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco de todo corazón al Dr. Percy Adriel Romero Cáceres, director del Establecimiento Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) de Iquitos, quien me permitió obtener la necesaria información para la realización de esta investigación y facilitarme realizar las encuestas a la población extra muros.

Al Abog. Martin Pedro Garay Mercado Dr., por su apoyo y asesoramiento durante la realización del trabajo de investigación.

A todas las personas que de alguna manera me apoyaron para la culminación de esta tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Páginas
Carátula	i
Contracarátula	ii
Acta de Sustentación	iii
Jurado	iv
Resultado del informe de similitud	v
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice de contenidos	viii
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Resumo	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	2
1.1. Antecedentes	2
1.2. Bases teóricas	4
1.3. Definición de términos básicos	20
CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS	22
2.1. Variables y su operacionalización	22
2.2. Formulación de la hipótesis	24
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	25
3.1. Tipo y diseño de la investigación	25
3.2. Población y muestra	25
3.3. Técnicas e instrumentos	26
3.4. Procedimientos de recolección de datos	26
3.5. Técnicas de procesamientos y análisis de los datos	27
3.6. Aspectos éticos	28
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	29
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	41
CAPÍTULO VI: PROPUESTA	47
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES	50
CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES	53
CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia.	
2. Instrumentos de recolección de datos	
3. Consentimiento informado.	
4. Validación de instrumentos	

ÍNDICE DE TABLAS

		Páginas
Tabla N° 1	Sexo de los encuestados	29
Tabla N° 2	Delito por lo cual fue liberado.	30
Tabla N° 3	Se considera responsable por el delito que cometió.	31
Tabla N° 4	La impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsaron a cometer delito.	32
Tabla N° 5	Las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta	33
Tabla N° 6	No tuvo una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela	34
Tabla N° 7	Los malos amigos y el ambiente en donde creció y se desenvolvió influyeron en su conducta delictiva	35
Tabla N° 8	La pobreza y la escasez económica le impulsaron a cometer delito.	36
Tabla N° 9	Proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas	37
Tabla N° 10	Las actividades del programa Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) le han sido de gran utilidad	38
Tabla N° 11	Las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad.	39
Tabla N° 12	El endurecimiento de las penas contribuye en la reducción de la delincuencia.	40

ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Páginas
Gráfico N° 1	Sexo de los encuestados	29
Gráfico N° 2	Delito por lo cual fue liberado.	30
Gráfico N° 3	Se considera responsable por el delito que cometió.	31
Gráfico N° 4	La impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsaron a cometer delito	32
Gráfico N° 5	Las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta	33
Gráfico N° 6	No tuvo una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela	34
Gráfico N° 7	Los malos amigos y el ambiente en donde creció y se desenvolvió influyeron en su conducta delictiva	35
Gráfico N° 8	La pobreza y la escasez económica le impulsaron a cometer delito.	36
Gráfico N° 9	Proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas	37
Gráfico N° 10	Las actividades del programa Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) le han sido de gran utilidad	38
Gráfico N° 11	Las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad.	39
Gráfico N° 12	El endurecimiento de las penas contribuye en la reducción de la delincuencia.	40

RESUMEN

La presente investigación concierne a un diseño experimental verdadero, de tipo cuantitativa. La población de estudio fueron reos liberados por los delitos de Robo Agravado, Tráfico Ilícito de Drogas, Hurto Agravado y Estafa (180 personas). La muestra lo constituyen 54 personas; se utilizó la técnica de la encuesta y un cuestionario como instrumento, que tuvo una validez del 80%. Los encuestados confirman la premisa básica de que la decisión personal es el elemento determinante en la comisión delictiva, ya que el 96.30 % se considera responsable del delito que cometió; sin embargo, existen elementos condicionantes, que consideramos factores criminógenos endógenos y exógenos, que favorecen la comisión delictiva. Entre los factores criminógenos endógenos están los aspectos relacionados a sus personalidad y conducta, en la que el 70.37% considera que la impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito; asimismo, tenemos a los factores criminógenos exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos), como se explica: (i) el 72.22% señalan que las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta; (ii) el 70.37% afirma que no tuvieron una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela; (iii) el 64.81 considera que los malos amigos y el ambiente donde creció y se desenvolvió influenciaron en su conducta delictiva, (iv) el 70.37% considera que la pobreza y escasez económica le impulsaron a cometer delito y (v) el 74.07% indicaron que provienen de una familia pobre, con dificultades económicas. En relación a las actividades del programa de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el 68.52% manifiestan que les fue de gran utilidad y al mismo tiempo, el 92.60% afirman que dichos programas necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad. Finalmente, el 74.07% considera que el endurecimiento de las penas contribuye a la lucha contra la delincuencia. Por consiguiente, se acepta la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, de que hay factores criminógenos en la población extramuros del programa de Medio Libre del INPE.

Palabras claves: Elemento determinante y condicionante, factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos, asuntos socio-familiares, asuntos socio-económicos, elementos psicológicos, conducta delictiva, población extramuros.

ABSTRACT

The present research concerns a true experimental design, of quantitative type. The study population were released for the crimes of Aggravated Robbery, Illicit Drug Trafficking, Aggravated Theft and Fraud (180 people). The sample consists of 54 people; The survey technique and a questionnaire were used as an instrument, which had a validity of 80%. The respondents confirm the basic premise that the personal decision is the determining element in the criminal commission, since 96.30% consider themselves responsible for the crime they committed; However, there are conditioning elements, which we consider endogenous and exogenous criminogenic factors, that favor the criminal commission. Among the endogenous criminogenic factors are aspects related to their personality and behavior, in which 70.37% consider that impulsivity or some negative internal force prompted them to commit a crime; We also have exogenous criminogenic factors (socio-family and socio-economic aspects), As explained: (i) 72.22% indicate that the difficulties they experienced at home (episodes of physical, verbal violence, etc.) and lack of parental control affected their behavior; (ii) 70.37% affirm that they did not have a good formation in values and principles in their home and the School; (iii) 64.81 considers that bad friends and the environment where he grew up and developed influenced their criminal behavior, (iv) 70.37% consider that poverty and economic scarcity drove them to commit a crime and (v) 74.07% indicated that they come from a poor family, with economic difficulties. In relation to the activities of the Free Environment program of the National Penitentiary Institute (INPE), 68.52% state that it was very useful and at the same time, 92.60% affirm that these programs need more support from the government and society. Finally, 74.07% consider that the hardening of penalties contributes to the fight against crime. Therefore, the hypothesis raised in this research work that there are criminogenic factors in the population outside the walls of the INPE Free Environment program is accepted.

Keywords: determining and conditioning element, endogenous and exogenous criminogenic risk factors, socio-family issues, socio-economic issues, psychological elements, criminal behavior, extramural population.

RESUMO

A presente pesquisa trata de um verdadeiro delineamento experimental, do tipo quantitativo. A população do estudo foi liberada pelos crimes de Roubo Qualificado, Tráfico Ilícito de Drogas, Furto Qualificado e Fraude (180 pessoas). A amostra é composta por 54 pessoas; Utilizou-se como instrumento a técnica de pesquisa e um questionário, que tiveram validade de 80%. Os entrevistados confirmam a premissa básica de que a decisão pessoal é o elemento determinante na comissão criminal, uma vez que 96,30% se consideram responsáveis pelo crime que cometeram; No entanto, existem elementos condicionantes, que consideramos fatores criminogênicos endógenos e exógenos, que favorecem a comissão criminal. Dentre os fatores criminogênicos endógenos estão aspectos relacionados à sua personalidade e comportamento, nos quais 70,37% consideram que a impulsividade ou alguma força interna negativa os levou a cometer um crime; Da mesma forma, temos fatores criminogênicos exógenos (aspectos sociofamiliares e socioeconômicos), conforme explicado: (i) 72,22% indicam que as dificuldades vivenciadas em casa (episódios de violência física, verbal, etc.) e a falta de controle parental afetaram seu comportamento; (ii) 70,37% afirmam que não tiveram uma boa formação em valores e princípios em sua casa e na Escola; iii) 64,81 considera que os maus amigos e o ambiente onde cresceu e se desenvolveu influenciaram seu comportamento criminoso, (iv) 70,37% consideram que a pobreza e a escassez econômica o levaram a cometer um crime e (v) 74,07% indicaram que são oriundos de uma família pobre, com dificuldades econômicas. Em relação às atividades do programa Meio Ambiente Livre do Instituto Nacional Penitenciário (INPE), 68,52% afirmam que foi muito proveitoso e, ao mesmo tempo, 92,60% afirmam que esses programas precisam de mais apoio do governo e da sociedade. Por fim, 74,07% consideram que o endurecimento das penas contribui para o combate à criminalidade. Portanto, aceita-se a hipótese levantada neste trabalho de pesquisa de que existem fatores criminogênicos na população fora dos muros do programa INPE Ambiente Livre.

Palavras-chave: elemento determinante e condicionante, factores de risco criminogénicos endógenos e exógenos, questões sócio familiares, questões socioeconômicas, elementos psicológicos, comportamento criminoso, população extramuros.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia representa un grave problema que perjudica la vida de los individuos en una sociedad. Esta situación crea un ambiente de inseguridad constante, que no deja vivir en paz y libertad, e incluso retrasa y desincentiva la inversión privada. Mucha gente ha perdido la vida, situación que obviamente ha traído inmenso dolor en las familias que perdieron a sus seres queridos, produciéndoles impotencia, dejándoles un traumático mensaje: la vida de un ser humano no vale nada y que la justicia nunca llega. Por otro lado, muchas personas han perdido sus esforzadas inversiones, bienes, etc; productos de esos nefatos actos delictivos, creando desmotivación y profundas frustraciones.

El problema delincuencial es complejo y debe ser combativo transversalmente. Para ello, es necesario combinar una correcta labor preventiva y asimismo, resocializadora de los internos tanto dentro de los penales, como de la población extra muros. Para lograr este complicado objetivo, se necesita conocer que en cualquier delito, hay factores de riesgo que lo favorecen; tanto endógenos y exógenos.

En el presente trabajo, abordaremos la cuestión relacionada a profundizar en aquellos factores de riesgo criminógeno exógeno y endógeno presentes en la conducta delictiva de los liberados el 2017 al 2019 y que son monitoreados y supervisados por el programa Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) de Iquitos, que además ejecuta programas de resocialización y reinserción a la sociedad como personas de bien. Consideramos que la esforzada labor que realiza dicha oficina debe ser más conocida y apoyada. Se busca fortalecer las actividades operativas para gestionar la reinserción social de la población extramuros, y de esa manera, disminuir los niveles de delincuencia.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

SOVERO CERVANTES (2020) en su trabajo de investigación “resocialización y factores de riesgo criminógeno en el establecimiento de Lurigancho” señala que éstos son variables que pueden afectar negativamente al desarrollo de las personas. Se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales conductuales o de salud. También, nos dice que para comprender sobre los factores de riesgo criminógenos, debemos empezar por conocer las teorías que explican la delincuencia.

HIKAL (2017) en “Factores de riesgo que provocan la criminalidad” señala que los factores de riesgo que provocan la criminalidad tienen una diversidad de explicaciones y que éstas no solo son jurídicas, sino también sociológicos y psicológicas, entre otros.

En el artículo, La familia como factor criminógeno de la sociedad (PUGA-TORRES, 2017) señala que Dentro de la de la criminología, la familia es un factor muy importante en la consecución de infracciones. La familia comprende un ambiente en donde existe constantemente interacción y además la repetición de hábitos y costumbres y éstos puede ser buenos o malos.

(SÁNCHEZ 2016) en su estudio sobre la “Violencia Intrafamiliar - factor criminógeno preponderante en la comisión de delitos, en la población interna del CERESO de Tehuacán, Puebla” nos explica la preponderancia que tiene el seno familiar; es un elemento fundamental de la sociedad, pero además es el lugar de donde parte la primeros hábitos y modelos a imitar, sean éstos buenos o malos y que la violencia ejercida dentro del núcleo familiar moldea y ejerce una influencia preponderante en la comisión de delitos de aquellos.

ROJAS CARRANZA (2013) en “La conducta delictiva. Factores causales” nos explica que la delincuencia no es solo grave problema

social, sino también de salud pública en el Perú, que amerita ser descrito y analizado. Realiza un análisis del Individuo, que comprende aspectos relacionados a la constitución y estructura biofisiológica; del funcionamiento orgánico (alteraciones y patologías); de la constitución y estructura psíquica; Del funcionamiento psíquico (alteraciones y patologías). También, profundiza en el ambiente como Factor de Riesgo y aquí se encuentran la familia, las condiciones socioeconómicas y las influencias psicosociales.

WAEL HIKAL (2007) en su estudio de los "factores criminógenos exógenos" llama a los factores de riesgo, factores criminógenos. Indica que los factores exógenos son aquellos que se refieren al ambiente natural, como son por ejemplo el clima, lluvia, frio, calor, humedad, etc. Y asimismo, el barrio, la vivienda, los medios de comunicación, etc, considerados ambientes artificiales establecidos por la persona. Citando a Carl Rogers, nos dice que el ambiente puede fomentar o impedir la conducta humana. En su explicación, hace una descripción de lo que son los factores exógenos físicos, el medio físico, medios de comunicación (televisión, los videojuegos, internet), la familia criminógena, los factores sociales, la cultura, subcultura antisocial y la educación.

ORANTES (2006) en "la incidencia de los factores criminógenos en el desarrollo de las conductas antisociales en el Salvador" si bien realiza un análisis teórico y empírico de la realidad salvadoreña; sin embargo, los conceptos y conclusiones del fenómeno de la delincuencia no se remiten a una nación en particular, sino que es aplicable a otros lugares también. Nos dice que el fenómeno de la delincuencia puede estudiarse desde lo jurídico, económico, social y político; pero en esta investigación el estudio se centro en identificar las causas de la delincuencia en un aspecto general, pero que particulariza en lo social y jurídico.

CAMPOS y GONZÁLES (2005) en su trabajo de investigación "Factores criminógenos que inciden en los delitos contra los deberes de la función pública" centran sus análisis al problema de la corrupción, es decir a

aquellas actuaciones irregulares de funcionarios públicos que usan el dinero del erario público de manera irregular y delictiva. El centro de este análisis es ahondar en la prevención de este tipo de delitos. Se destaca que todas las recomendaciones están basadas en la importancia de resaltar los valores éticos y morales que tanta falta hace en nuestra sociedad.

BERDUCIDO MENDOZA (2000) en “Factores criminógenos y psicología del delincuente” hace un análisis no solo de los factores criminógenos, sino que también se enfoca en el delincuente mismo, abordando aspectos como la perspectiva psicológica, que es la conducta criminal, la carrera delictiva, predictores del delito, etc.

ZAMBRANO (1991) en “Criminalidad de la Infanto-adolescencia. Factores criminógenos externos” en esta investigación centrada específicamente en la criminalidad infanto-adolescente aborda como principales factores criminógenos externos al medio socio-económico, el medio ambiente y las diversiones y los medios de comunicación.

1.2. Bases Teóricas

Definición de Criminología

La Criminología una disciplina considerada como rama del derecho penal; sin embargo, esto no es del todo cierto, porque es una ciencia autónoma, pero que se nutre de otras disciplinas como la psicología, la sociología, la biología y la antropología.

Se enfoca en el estudio empírico del delito; asimismo, también estudia la personalidad del delincuente en el sentido de conocer cómo y porqué realizó tal comportamiento antisocial y además también analiza y estudia la prevención y el control social de la criminalidad.

Muchos operadores del derecho desconocen la relevancia e importancia de la criminología; siendo que es un conocimiento básico para sus labor.

Importancia de la Criminología

El primer punto donde se subraya la importancia de la criminología, es entender que es una ciencia autónoma. La autonomía de la Criminología no significa que no necesite de otras ramas; sino que se compone de otros conocimientos. No solo se restringe a entender el fenómeno del crimen y el delincuente, auxiliar a la víctima y los procesos de prevención y control social de la criminalidad.

En realidad, es tan importante conocer sobre la criminología, puesto que si no partimos de este conocimiento, la lucha contra la delincuencia va a ser endeble. Muchos de los que están involucrados en el quehacer de la lucha contra la delincuencia y la resocialización no toman en cuenta la crítica necesidad de partir de los conocimientos de la criminología. Por cierto, la criminología basa y se alimenta sus conocimientos en otras ciencias, como el derecho penal, la biología, la sociología, la antropología y la sociología, etc.

Criminología y Derecho Penal:

El Derecho Penal la disciplina encargada de prevenir es y sancionar los comportamientos antisociales y la criminología nos ayuda a comprender el porqué del delito y del comportamiento delictivo. En este punto, traemos a colación lo dicho por el criminólogo Enrico Ferri quien “sostuvo que la criminalidad no desaparecería, pues lo malo siempre existirá.

Al respecto, el autor Ferri muestra una posición de resignación en el sentido de que asume que la delincuencia no desaparecerá y solo se puede disminuir y en cierta medida controlar. Este punto de vista es válido en el sentido de ser pragmática, pero parte del hecho de la lucha contra la delincuencia solo pasa por ser punitiva y no resalta la importancia de prevenir la delincuencia al máximo y hacer esfuerzos para ello, que no solo reduciría en gran medida dicho flagelo, pero que además se podría incluso hasta eliminar la delincuencia de un lugar.

Criminología y Criminalística

Muchos confunden estos dos términos; no son lo mismo, pero tampoco son excluyentes, la criminología se centra en comprender por qué ocurre el delito; en cambio la criminalística se enfoca en el proceso de investigación criminal: quién lo cometió, cómo, dónde y de qué manera. Para lograr esos objetivos, utiliza métodos, conocimientos y además y técnicas que extraen información útil para descifrar el enigma.

Antecedentes de la Criminología

Existen diferentes posiciones, sin embargo dos de los paradigmas criminológicos más importantes son por un lado, *los criminólogos de la reacción social*, que surge básicamente con la obra de Cesare Beccaria en 1764 titulada " De los Delitos y las Penas).

En la otra orilla, se encuentra *los criminólogos etiológicos,* que ubican el origen de la criminología con la obra "el hombre delincuente" de Cesare Lombroso en el año de 1876, varios años después.

Estos don grandes enfoques son los que han marcado el desarrollo de la criminología. Sin embargo, hay una tercera posición sostenida por Zaffaroni, quien es considerado el fundador de la criminología positivista. Sostiene que esta disciplina ya existía con la obra de 1486, "el Martillo de los Brujos" de Krammer y Sprenger. Es un libro de la época de la inquisición**.**

Escuelas y Teorías Criminológicas:

Escuela Clásica (Beccaría y el pensamiento de la ilustración)

El positivismo se refirió a la Escuela clásica de forma peyorativa. Es decir, a todo lo que estaba antes que ellos, lo consideraban inferior y de menor rigor intelectual y científico.

El principal exponente y defensor de la Escuela Clásica fue Cesare Beccaria, quien a través de su libro: "De los Delitos y las Penas" estableció el marco de pensamiento que protestaba contra el régimen de

turno de ese entonces y proponía una visión de lo que concebía al delito y las penas.

La obra de Beccaría se publicó de forma anónima; lo realiza como reacción a los abusos y excesos del sistema autoritario y teocrático del antiguo régimen monárquico. En ese tiempo, el sistema penal era cruel y se consideraba delito cualquier cosa que podría ofender o afectar los intereses del monarca. Las penas eran sumamente crueles en inhumanas. En la figura del monarca se concentraba los poderes legislativo, judicial y ejecutivo; es decir, no había separación de poderes.

La ilustración reacciona frente a los abusos del antiguo régimen y consideran irracional la concepción y aplicación del sistema penal.

En la obra de Beccaria se establece un listado taxativo de aquello que se consideraba delito; algo así como un catálogo delictivo; puesto que en esa época no el Código penal que claramente nomine y establezca que es y no delito; hecho que hoy en día garantiza el principio de legalidad. En ese tiempo, los ciudadanos no sabían que era delito y que no y esto por supuesto generaba un problema social, de que no exista “seguridad jurídica”. Entonces, frente a este triste y abusivo escenario, Beccaria señaló que eso no podría seguir así; insistía en que debería establecerse de antemano y con precisión y claridad todas aquellas conductas delictivas en un catálogo delictivo como ya se mencionó líneas arriba.

Por otro lado, Beccaria en su obra propone la humanización de las sanciones y el principio de proporcionalidad de las penas; principios fundamentales que ahora con parte de la columna vertebral del Derecho Penal. Es decir, que las penas no deben tener la finalidad de destruir y anular a la persona que cometió el ilícito; sino ser un mecanismo y herramienta de corrección y disuasión de la criminalidad.

Otro elemento importante a considerar, es que la Escuela Clásica, partía de la premisa de que el individuo es un ser libre; es decir, está dotado de libre albedrío; esto quiere decir que está en sus facultades y decisiones el hacer o no lo correcto. En ese sentido, el delincuente es

una persona normal, que viola el contrato social aceptado cuando comete el delito, puesto que toma una mala decisión. Una vez más, queda claro que el delito nace de la libre voluntad del individuo; el hombre escoge lo bueno o lo malo y por haberse inclinado voluntariamente a hacer lo malo, entonces va a recibir una sanción punitiva. En líneas generales, la responsabilidad se funda en ese libre albedrío.

Toda esta concepción y esquema filosófico de la Escuela Clásica fue refutado por el positivismo criminológico, como a continuación se detalla.

Escuela del Positivismo criminológico (visión determinista del delincuente).

Esta corriente de pensamiento surge en la segunda mitad del siglo XIX. Se sostenía y creía que ciencias naturales y las matemáticas gozaban de pulcritud y exactitud. Se perseguía aplicar la metodología de las ciencias exactas a las ciencias sociales; esto fue así porque equívocamente se pensaba que esas ciencias exactas, a través de su método experimental tenían el potencial de resolver los conflictos y problemas de la sociedad. Es pertinente señalar que esta visión parte de un axioma equivocado de soberbia intelectual; puesto que se pretende estudiar asuntos complejos como las relaciones delito-delincuente de una manera fría y cuadriculada. Por ejemplo, detrás de la personalidad del delincuente y la criminalidad misma hay una serie de aspectos subyacentes a la conducta objetiva desplegada por el individuo. Las cuestiones humanas encierran muchos elementos, que hasta podría considerarse misteriosos y fuera de toda medición científica.

Cesar Lombroso es el principal exponente de esta Escuela Positivista. Mediante su obra “El hombre delincuente” establece un enfoque filosófico totalmente diferente a la Escuela Clásica. Para empezar, señala que el hombre no es libre; sino que más bien nace condicionado y determinado a ser delincuente, porque hay factores biológicos y genéticos que lo encierran a esa triste condición. Dentro de sus

explicaciones, resalta el enfoque evolucionista de la selección natural del Charles Darwin.

Lombroso crea y defiende la concepción del delincuente nato. Es aquel hombre condicionado a ser delincuente y esto debido a una deficiencia embrio fetal, que quiere decir que no tuvo un adecuado desarrollo embrionario. Su mal comportamiento es producto de un determinismo biológico-genético. En ese sentido, ese individuo no tiene libertad de acción, es un esclavo de la naturaleza. Por cierto, esta visión en alguna medida se asemeja de alguna forma a las religiones budista y hindú que creen que las personas están destinadas a sufrir; puesto que la vida es sufrimiento y no importa que hagan, no podrán salir de ese ciclo existencial de dolor y aflicción. De la misma manera, no importa que haga la persona que delinque, así como la sociedad, éste no va a cambiar jamás; ése es su desafortunado destino: ser delincuente.

En las investigaciones de Lombroso, el objeto del estudio fue el cuerpo del delincuente y usó el método experimental; éste observó que los cuerpos de los presos en las prisiones tenían ciertas características físicas comunes y luego hacía la comparación entre ellos, encontrando que las orejas, el mentón, la mandíbula, el cráneo, etc, se asemejaban entre ellos y esto le hizo concluir que los delincuentes tenían elementos biológico y genéticos comunes que determina sus comportamiento delictivo. Esto resultados convergieron en su teoría en donde sistematizo su pensamiento del delincuente nato, que plasma la visión determinista.

Esta corriente de pensamiento ha creado las condiciones filosóficas para normalizar los estereotipos sociales en relación al posible delincuente, por sus características físicas e incluso su forma de vestir.

Teoría del funcionalismo del sociólogo francés Emile Durkheim.

Esta teoría criminológica es una explicación del delito desde una perspectiva sociológica. Le considera un fenómeno sociológico totalmente normal en una sociedad; la existencia del delito no tiene nada de anormal. Es una expresión característica de la convivencia entre seres humanos imperfectos, donde no todos harán el bien; puesto que

hay individuos que no respetan las normas ni la convivencia pacífica en sociedad. Lo que si sería extraño y anormal es la presencia de una ato porcentaje de criminalidad. Cabe mencionar que en efecto todas las sociedades han tenido criminalidad; no es un asunto antiguo ni moderno, siempre ha existido. Dentro de esta concepción filosófica, el delito es un acto que ofende ciertos sentimientos colectivos; en ese sentido, cualquier conducta que ofenda los sentimientos de los individuos de la sociedad, sería considerado delito.

Teoría de las estructuras sociales del sociólogo Robert Merton

La principal obra de Merton es “el análisis estructural en la sociología” en el año de 1975, en donde concibe al delito como el desfasaje entre dos vitales aspectos que son por un lado las grandes metas personales y por el otro lado, las reglas impuestas por la sociedad para llegar a esas metas u objetivos.

En la vida existen aquello que se llama “metas personales”; son aspiraciones válidas y legítimas que los seres humanos perseguimos y para lo cual se requieren reglas necesarias para alcanzar esos objetivos, tales como: esfuerzo, dedicación, perseverancia, responsabilidad, etc; sin embargo, hay un grupo de individuos en una sociedad que quieren saltar esas normas y prefieren lograr sus fines de otra forma; cuando realizan esas acciones incurren en una conducta desviada.

Respecto a lo dicho anteriormente; por ejemplo, cuando una persona persigue progresar económicamente. Diríamos primero que sus metas son loables y correctas; pero muchos en vez de seguir las reglas que llevan lícitamente a ese objetivo, optan por el camino estrecho; es decir, recurren al engaño, el hurto, corrupción, etc; en ese momento están incurriendo en un delito y en consecuencia, eso es un desfasaje.

Las ideas de Merton han surgido desde la época de los años 40 en los Estados Unidos, con el conocido “American Dream”. Por supuesto que los individuos pueden lograr sus metas si así se lo proponen y valiéndose de las reglas aceptadas socialmente.

Teoría de la criminalidad de cuello blanco del sociólogo Edwin Sutherdland

El postulado del investigador una reacción en contra de la idea generalizada e imperante de que solo los pobres; es decir, aquellos que están en condiciones económicas desfavorables son los más inclinados a cometer actos delictivos.

Sutherdland en su libro “el delito de cuello blanco” del año 1949 apunta al hecho de que en la sociedad existen un sinnúmero de delitos considerados de cuello blanco y que desafortunadamente no son identificados ni captados por el sistema penal. Y a esto lo define como “cifra negra de la criminalidad”. Pero ¿cuáles son los delitos de cuello blanco?; estos son: el delito de lavado de activos, evasiones tributarias, corrupción, contra la propiedad en proporciones considerables, etc. Estos actos antisociales son llevados a cabo por personas acomodadas económicamente y sin violencia de ningún tipo.

Otro de los aspectos que enfatiza es que el delito no es un asunto relacionado únicamente a las personas de condiciones bajas o de menor educación, sino que está presente en todos estratos sociales. También, sostiene que los medios de comunicación no dan a conocer con regularidad los delitos de cuello blanco, porque muchos de los que cometen estas acciones ilícitas son los dueños de esos medios de comunicación; es más fácil y común trasmitir la noticia de un robo de algo menor como un celular o una cartera, que un hecho punible cometido por el dueño o dueños de un medio de comunicación.

Teoría del Labelling Approach: Howard Becker:

A este enfoque teórico se le conoce también como teoría del etiquetamiento. Su punto de análisis está en el estudio del delito como una construcción social y no como algo que existe naturalmente y deja de estudiar sus causas como las demás teorías. Señala que los procesos sociales son los que definen una conducta desviada o delictiva. Entonces, ¿Quién define lo que es infracción?. Se dice que ciertos individuos coinciden en señalar que son y que no conductas delictivas.

Aquí se señalan claramente dos momentos: uno de ellos es la desviación primaria y el otro, el rol de delincuente. También, hay grupos sociales proclives a ser considerados delictivos. Un punto controversial dentro de esta teoría, es que las normas penales no sancionan necesariamente las conductas más reprochables, sino que más bien, responden a intereses.

En la creación de las reglas sociales no participan ni se toman en cuenta la opinión de los marginales, sino que estos son creados por los poderosos; sin embargo, un individuo tiene que cumplir normas que no ha creado y que tampoco ha participado en sus creación.

Teoría criminología critica del italiano Alessandro Barata

Esta teoría tiene cierta similitud con la teoría del labelling en el sentido de que señala que en la creación de normas no participa ni inte4vienen los marginados, sino la burguesía. Al momento burguesía, es claramente un enfoque sociológico basado en la teoría política socialista. Indica también que una forma de comprender mejor la criminología es desde el punto de vista de la economía política: la criminología crítica y la crítica del derecho penal. La criminalidad es asignada a ciertos individuos por un proceso de doble selección: la criminalización primara y criminalización secundaria. En la criminalización primaria se produce la selección de los bienes protegidos penalmente y de los comportamientos que ponen en peligro esos bienes: por ejemplo proteger la propiedad y se crean figuras delictivas. La criminalización secundaria es el proceso de estigmatización; aquellos que son captados por el sistema penal, y que se les considera los desfavorecidos social y económicamente. El autor cree que el sistema penal es selectivo y que hay vulnerabilidad en ciertos individuos. Por ejemplo el caso de un sujeto que vende Marihuana. Luego él es sometido a proceso penal. Acepto la oferta porque no tenía dinero. El no forma la gran problemática de la gran criminalidad. No es ningún golpe al narcotráfico.

Esta teoría tiene una inclinación a medida a minimizar las conductas delictivas menores, porque estas no son un ataque frontal a la criminalidad, porque existen poderosos que cometen delito que debe ser

perseguidos y castigados; pero considero que todo tipo de delito es malo para la sociedad. Es verdad que las menores infracciones no se comparan con los delitos mayores, pero ambas, contribuyen a destruir la sociedad; unas más, y otras menos; pero en suma todo tipo de delito perjudica a la sociedad.

Esta teoría criminológica ya no estudia al crimen como objeto del derecho penal, sino se enfoca en los procesos de criminalización, centrándose en analizar críticamente al Sistema penal.

Teoría del abolicionismo penal del profesor Louk Hulsman.

Basó su teoría en el total rechazo al sistema penal. No está de acuerdo con el sistema represivo; sino que propone otras maneras de resolver conflictos. Hace un cuestionamiento a los efectos nocivos de la prisión. Considera que las penas no cumplen los fines de resocialización efectiva; por eso, recomienda el uso de mecanismos más alternativos como el derecho penal y propone la humanización del sistema penal.

Esta teoría tiene muchas críticas, porque es una utopía. Esta propuesta podría ser validad para casos de pequeña criminalidad como por ejemplo: lesiones leves, daños a la propiedad, etc,. pero no para casos complejos y extremos, como el caso de robo agravado, terrorismo, violación sexual, criminalidad organizada, etc.

Teoría del minimalismo penal del italiano Luigi Ferrajioli.

Por su parte, el autor sostiene que no es buena idea eliminar el sistema penal, pero si reducirlo al mínimo. Solo deben estar consideradas las que son de mayor relevancia. Su busca limitar al derecho penal en la mayor medida posible. La intervención del derecho penal debe ser limitado. Propone cubrir el derecho penal con garantías, porque es el recurso más grave y cruel que dispone el Estado y solo cuando las otras alternativas han fracasado se debe aplicar la represión de sistema penal. Primero, hay que utilizar otras alternativas y ahí se considera al derecho penal como ultima ratio. Dentro de este enfoque, se debe evitar las manifestaciones de venganza privada.

Factores criminógenos endógenos y exógenos.

Los factores de riesgo criminógenos, son aquellos elementos que coadyuvan y contribuyen a la realización de una conducta criminal; y que éstas, están constituidos por los factores endógenos y exógenos; los primeros, estan relacionados a los aspectos psicológicos, que corresponde a su conducta y/o su personalidad; y los segundos, están referidos a los aspectos socio-familiares, socio-económicos que favorecen la comisión delictiva.

Factores criminógenos endógenos (conducta y personalidad del individuo) y Factores de riesgo exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos).

Conducta y personalidad del individuo

La conducta y personalidad del individuo, es la forma de accionar y proceder de alguien frente a las diversas situaciones de la vida; es también, la materialización y exteriorización de la ideas y pensamientos que tiene en su mente.

Previamente a entender la conducta y personalidad de alguien; tenemos que preguntarnos: ¿Qué ideas y experiencias personales vividas tiene esa persona?.

Las ideas tienen consecuencias: como piensas es como actúas

Las ideas tienen consecuencias nos dice MILLER (2002) en su libro “Discipulado Naciones”. El autor ahonda en el término “cosmovisión”, para referirse a la perspectiva o modelo del universo que tiene cada persona en su mente”. Dice además que “cada cosmovisión crea historias culturales diferentes y produce valores diferentes. Las ideas producen conductas y estilos de vida que afectan a los pueblos, las culturas, las naciones y la historia”. Asimismo, nos puntualizar que “las

ideas se institucionalizan en leyes de una sociedad, en las estructuras políticas, sociales y económicas; finalmente, se hacen parte del flujo de la cultura popular y afectan la conducta y estilo de vida del ciudadano común y corriente.

MONTANER (2007) en su artículo ¿Por qué mi vecino gringo vive mejor que yo?, nos refiere que hubo un simposio en la Universidad de Harvard que convocó a una docena de economistas, antropólogos, historiadores, sociólogos, psicólogos y comunicadores, con el objeto de responder la lacerante pregunta que desde hace casi doscientos años domina y amarga el debate en América Latina: porqué nuestras gentes no consiguen prosperar como los canadienses y los estadounidenses. El nombre del simposio fue "Los valores culturales y el progreso humano". Concluye el autor señalando lo siguiente: “Lo que identificaba a los participantes, lo que le daba homogeneidad al grupo, pese a la inmensa variedad de matices y opiniones, muchas veces expresadas con pasión, era la convicción de que el origen del fracaso o del éxito de ciertos pueblos como productores de riqueza estaba en la cosmovisión prevaleciente y en la conducta que de ahí se derivaba”. Asimismo, nos “revela que el problema fundamental está en la conciencia de las personas, en la intimidad, en ese opaco territorio que los psicólogos llaman “construcciones mentales”. Es ahí donde parece que hay que poner el acento.

Experiencias y traumas que afectan la conducta y personalidad

Es sabido por todos, que hay mucha gente que ha pasado por experiencias traumáticas y dolorosas que han marcado sus vidas. Estas situaciones difíciles afectan en menor o gran medida en las personas y afectan su conducta y personalidad. No todos logran enfrentar sus traumas de la manera correcta, sobreponiéndose a ellas y salir adelante. A la gran mayoría, esas experiencias les marcan para siempre y viven con mucha amargura, resentimiento y sed de venganza; esos sentimientos impulsan en muchos casos conductas criminales y antisociales.

BERDUCIDO MENDOZA (2000) en “Factores criminógenos y psicología del delincuente”, refiriéndose a la conducta antisocial, nos refiere lo siguiente: “La Psicología de la conducta criminal ha reconocido, desde hace tiempo, que los actos delictivos son sólo un componente más de una categoría más amplia de “conducta antisocial” que abarca un amplio rango de actos, actividades y problemas de conducta, tales como peleas, fugas, hechos vandálicos o mentiras reiteradas. Este patrón tiende a permanecer estable en el tiempo.

Asuntos socio-familiares

PUGA-TORRES, 2017 en su artículo: “La familia como factor criminógeno de la sociedad” nos dice que “Estudios sobre la materia, señalan que un 96% de menores con problemas tienen fallas en su grupo familiar: padres separados, núcleo desintegrado, padres desconocidos, alcohólicos o delincuentes, madres que trabajan, tensiones familiares provocadas por la pobreza, conflicto valorativo con el mundo circundante. Todos factores que provocan falta de modelos familiares y que impiden con ello ejemplaridad y como consecuencia, la falta de seguimiento. (Baquero Torres, 1999) (Dinitz, 1982)

El estudio mencionado nos corrobora que la familia se convierte en un factor criminógeno. En definitiva, porque la familia es la primera escuela, el primer ambiente de socialización que tenemos; es donde aprende lo bueno o lo malo. Por ejemplo, muchos niños crecen en ambientes donde los padres por ejemplo son alcohólicos y se dedican a la venta de drogas o robos; entonces, que ejemplo están aprendiendo los niños desde temprana edad.

De vuelta al artículo: “La familia como factor criminógeno de la sociedad de al material PUGA-TORRES, 2017; trae a colación al psicólogo Carl Rogers y nos dice al respecto que: “…sus teorías sobre la potencialidad innata de los seres humanos a la actualización óptima, considera que el ambiente puede fomentar o impedir la conducta humana, por lo que la familia es sin lugar a dudas el elemento más importante del medio donde

vive el individuo, ella juega un papel esencial en el desarrollo de su personalidad así como en su comportamiento. Las funciones familiares son esenciales para la supervivencia de la sociedad y la conservación de su equilibrio. El individuo tiene necesidad de un cierto aprendizaje y de una adaptación social para su supervivencia, pudiéndose establecer que entre mayor sea la deficiencia de la familia como agente de socialización del niño, mayor es el riesgo de delincuencia y/o perturbaciones del comportamiento en el joven o adolescente…"

Aspectos socio-económicos

La necesidad económica es un aspecto muy relevante a tener en cuenta en el análisis de la conducta delictiva. Muchas personas son forzadas a cometer delito producto de la falta de recursos económicos; por supuesto que nada justifica cometer un delito. La premisa de esta investigación es que el factor determinante para cometer un delito es la decisión personal de cada persona; porque verlo de otra forma, seria justificar el delito y tristemente victimizar al delincuente por encima de la verdadera víctima.

Pero en el análisis de esta problemática, no podemos ser ajenos al hecho de que no todas las personas tienen las mismas oportunidades. Hay mucha gente que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza; sumado al hecho, de que el país donde viven es uno con crisis económica y abrumadora falta de oportunidades laborales.

En ese contexto, es que los aspectos económicos se convierten en factores de riesgo criminógeno, porque empujan de alguna forma a cometer delito. Esta visión, nos permite ver más allá del delincuente en sí mismo que comete la conducta antisocial; que la lucha contra la delincuencia es más amplia y su estudio y análisis debe ser holístico y transversal. Hay que tratar y castigar la conducta delictiva, pero también como sociedad, en todas sus esferas, tenemos que asumir responsabilidades. Es decir, no es un problema reducido a penalizar las conductas criminales; sino que además, buscar combatirla desde varios

frentes: desde lo educativo, preventivo, correctivo y por supuesto también punitivo.

Dimensión psicológica

La dimensión psicológica está directamente relacionada con la conducta y personalidad del individuo.

En “Factores de riesgo que provocan la criminalidad” HIKAL (2017) nos señala que “los factores de riesgo que provocan la criminalidad tienen una diversidad de explicaciones y que éstas no solo son jurídicas, sino también sociológicos y psicológicas, entre otros”; asimismo refiere que: “La tendencia actual es mirar la multifactorialidad que existe en el ambiente, así como las causas personales, con el fin de entender y mejorar las estrategias de prevención.

En este punto, la psicología cobra lugar, puesto que es la ciencia que indaga la mente y estudia la conducta de las personas. Ahondar en el hecho de saber ¿porque alguien comete delito?; ¿Qué hay más allá de la mera exteriorización del comportamiento?.

Proclividad delictiva

En este punto, la proclividad delictiva se refiere a aquella tendencia o inclinación de la persona a cometer delito. ¿Por qué ese grupo de personas a diferencia de otras, tiene esa característica problemática particular?. Existen factores subyacentes en ese grupo de personas que les impulsa o empuja a cometer delito; es a ellos que los conocemos como factores de riesgo criminógenos explicado ampliamente líneas arriba.

Problemas psicológicos

¿Qué hace que muchas personas tenga problemas psicológicos?; es decir, problemas de conducta, de actitud y de personalidad. ¿Qué eventos o situaciones han influido para eso?. Por ejemplo, una persona que desde pequeño ha sufrido maltrato, violencia y afectación constante de su autoestima, es obvio que de adulto tendrá serios problemas psicológicos. A diferencia, de una persona que desde pequeño ha crecido en un hogar saludable, afectuoso y de constante enseñanza de valores y principios éticos y morales.

Traigo a colación lo siguiente: Para nosotros, los cristianos, la Biblia es la palabra de Dios, que contiene la revelación de Dios para el ser humano y dentro de ella, está un conjunto de enseñanzas y mandamientos morales y éticos, que buscan que vivamos en un ambiente de respeto, seguridad, prosperidad y paz. Específicamente uno de esas enseñanzas está en el libro de Proverbios 22:6 que dice: “Instruye al niño en su camino, Y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”.

Eso nos enseña que si desde pequeños formamos a nuestros hijos en valores y principios, es seguro que de adultos no se apartarán del buen camino.

Carencias económicas

Como se ha señalado en la definición de aspectos económicos, éstas tienen incidencia como factor no determinante, sino condicionante de la conducta delictiva. Corresponde analizar porque las carencias económicas a cierto grupo de personas les empuja a cometer delito.

Como se dijo líneas arriba, hay que tratar y castigar la conducta delictiva, pero también como sociedad, en todas sus esferas, tenemos que asumir responsabilidades; por ejemplo, debe ser una prioritaria preocupación

del gobierno de turno, crear las condiciones para crear oportunidades de trabajo. Las organizaciones de ayuda como iglesias, organizaciones no gubernamentales y los individuos en general, ¿Cómo podemos ayudar a la gente de menos recursos?.

Nuestro enfoque de ayuda a la pobreza no se reduce a satisfacer la necesidad temporal de la persona, como su comida del día por ejemplo; sino enseñarle a valerse por sí mismo. Como dice el conocido sabio refrán: “No solo les pescado, enséñale a pescar; si le das pescado, le darás alimento solamente para un día, pero si le enseñas a pescar, le darás alimento para toda su vida”.

Peligro de reincidencia

Esto es un riesgo constante en la población extramuros del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario, que son el público objetivo de nuestra investigación; porque por un lado, estas personas son estigmatizadas por el hecho de haber estado en la cárcel; y por otro lado, porque no se trata adecuadamente los factores de riesgo presentes en esta población y por supuesto también, porque, ellos mismos no ponen de sus parte para salir del mal vivir.

1.3. Definición de términos básicos

Delito: Es una conducta desviada que transgrede normas penales; un acto ilícito y antisocial que colisiona que la normal convivencia de los individuos en una sociedad. Los elementos del delito son: acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Conducta delictiva: Es la materialización o exteriorización de una conducta antisocial y antijurídica que colisiona con el orden social establecido. Es una acción que se encuadra en un tipo penal establecido que es merecedora de una pena.

Factores de riesgo criminógenos: Son aquellos que coadyuvan y contribuyen a la realización de una conducta criminal; están constituidos por los factores endógenos y exógenos.

Factores de riesgo endógenos: Estan relacionados a los aspectos psicológicos, que corresponde a su conducta y/o su personalidad.

Factores de riesgo exógenos: Están referidos a los aspectos socio-familiares, socio-económicos que favorecen la comisión delictiva.

Población extramuros: Son aquellos que han sido liberados de los centros penitenciarios, ya sea porque han cumplido sus pena después de haber sido sentenciados o aquellos que están siendo procesados en libertad.

Oficina de Medio Libre: Es la oficina del Instituto Nacional Penitenciario que supervisa y controla a la población extramuros.

Proclividad delictiva: Son aquellos que tienen la tendencia a cometer delito o que son más vulnerables a inmiscuirse en cuestiones antisociales y delictivas.

Prevención del delito: Es anticiparse a eventos y conductas indeseados como sociedad. Es una suma de tareas y acciones que procuran evitar que haya el desenlace de conductas criminales que afectan la paz en la comunidad. Es dar lugar a la prudencia; es decir, actuar antes de que suceda y no solo enfocarse en solucionar el problema de la criminalidad con las represiones y sanciones.

CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS

2.1. Variables y su operacionalización

Una vez habiendo reconocido el problema de investigación, objetivos e hipótesis, es necesario exponer las variables de investigación, que son las siguientes:

Variables

Identificación de las Variables

Variable Independiente (X)

Factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos.

Variable Dependiente (Y)

Población extramuros del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos.

Definición conceptual

Son aquellos que coadyuvan y contribuyen a la realización de una conducta criminal; están constituidos por los factores endógenos y exógenos; los mismos que están presentes en la población extramuros del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos.

Variable Independiente (X)

Factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos.

Factores de riesgo criminógenos: Son aquellos que coadyuvan y contribuyen a la realización de una conducta criminal; están constituidos por los factores endógenos y exógenos.

Factores de riesgo endógenos: Estan relacionados a los aspectos psicológicos, que corresponde a su conducta y/o su personalidad.

Factores de riesgo exógenos: Están referidos a los aspectos socio-

familiares, socio-económicos que favorecen la comisión delictiva.

Variable Dependiente (Y)

Población extramuros del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos.

Población extramuros: Son aquellos que han sido liberados de los centros penitenciarios, ya sea porque han cumplido sus pena después de haber sido sentenciados o aquellos que están siendo procesados en libertad.

Oficina de Medio Libre: Es la oficina del Instituto Nacional Penitenciario que supervisa y controla a la población extramuros.

Definición operacional

Análisis de los datos sobre los factores de riesgo derivados de las respuestas .de la población extra muros.

Indicadores

Los indicadores de esta variable (X) son:

$X_{1.}$ Conducta y personalidad del individuo.

$X_{.2.}$ Asuntos socio-familiares.

X_{3}. Aspectos socio-económicos.

$X_{4.}$ Dimensión psicológica.

Los indicadores de esta variable (Y) son:

$Y_{.1.}$ Proclividad delictiva.

$Y_{.2.}$ Problemas psicológicos.

Y_{3}. Carencias económicas.

Y_{4}. Peligro de reincidencia.

Índice: categoría y valores

- Cuestionario de 10 preguntas
- Respuestas si y no

Instrumento de recolección de datos:

Encuesta

Fuentes bibliográficas

2.2. Formulación de la hipótesis

La conducta y personalidad del individuo, los asuntos socio-familiares y socio-económicos son considerados factores de riesgo criminógenos que influencian en el comportamiento delictivo de los liberados del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario, Iquitos.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación es de tipo cuantitativa y concierne a un diseño no experimental, pues se observa los fenómenos en su contexto natural para analizarlos posteriormente. Se clasifica en: transaccional o transversal porque analiza el fenómeno en un determinado momento y no como evolucionan a lo largo del tiempo (Hernández, Fernández y Baptista (2014).

El nivel es descriptivo - explicativo; porque se limita a describir con más o menos detenimiento la realidad investigativa y su evolución, sin explicar causas (Pineda, 1990).

3.2. Población y muestra

El trabajo fue de carácter descriptivo y de carácter cuantitativo. En ese sentido, se hizo necesario poder reconocer la población objetivo de estudio y poder establecer una muestra que cumpla con las características necesarias para brindar validez a los resultados de la presente tesis.

Población

La población objeto de estudio fueron los reos liberados del año 2017 al 2019 sujeto al control del programa medio libre de Iquitos del Instituto Nacional Penitenciario. La población total en estudio fueron 180 liberados conformados por los delitos de hurto, estafa, robo agravado y tráfico ilícito de drogas.

Muestra

La muestra seleccionada fueron 54 liberados por los delitos mencionados líneas arriba. Para evitar sesgos mayores en el presente trabajo se propone tomar el 30% de la población.

El tamaño de muestra fue de 54 encuestas a aplicarse. A continuación, se especifica la distribución de las muestra con más detalle.

	Población	% 30
Hurto Agravado	30	9
Estafa	30	9
Robo agravado	80	12
Trafico de Drogas	40	24
TOTAL	180	**54**

Muestreo

El muestreo fue al Azar entre los reos liberados de los años 2017 y 2019 del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos.

3.3. Técnicas e instrumentos

Técnica

Para el desarrollo de la presente tesis, se hizo uso de dos distintas técnicas de recolección de datos: La primera de ellas fue el fichado de fuentes bibliográficas y hemerográficas que permitieron reconocer los principales aportes teóricos y conceptuales.

En segunda instancia, se hizo elaboró la encuesta que indaguen los factores criminógenos que inciden o favorecen la conducta delictiva en el público objetivo de la investigación.

Instrumento

El instrumento que se empleó fue un cuestionario de 10 preguntas a responder afirmativa o negativamente, para conocer sus respuestas sobre el tema en estudio del presente trabajo de investigación.

3.4. Procesamiento de recolección de datos

La encuesta fue realizada con preguntas y respuestas alternativas referentes al problema del trabajo de investigación. Estando listo todos los materiales y los instrumentos, se procedió a aplicar la encuesta de manera aleatoria y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el presente Plan de Tesis.

El prototipo de encuesta se encuentro dividido en dos bloques donde se buscó recolectar información en detalle al respecto de la percepción y trayectoria de vida de la persona a la que se le aplicará el instrumento. La aplicación de la encuesta se realizará de la siguiente manera:

1) Se puso en conocimiento a los liberados del año 2017 al 2019 del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos sobre los objetivos del trabajo de investigación que se llevó acabo y así tener la autorización correspondiente para aplicar la encuesta.
2) Se coordinó con el director del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos para la obtención de datos.
3) La entrevista fue personal y anónima, a efectos de evitar sesgos y mantener confidencialidad en cuanto a la información recogida.
4) Se hizo el procesamiento de la información recogida para el respectivo desarrollo de la investigación.

La encuesta fue aplicada previamente mediante una prueba piloto del 10 % y fue validada mediante la prueba de Alfa de Cronbach, que es una media ponderada de las correlaciones entre las variables que forman parte de la escala y valides con R de Pearson; La cual se puede calcularse de dos formas: a partir de las varianzas (Alpha de Cronbach) o de las correlaciones de los ítems (Alpha de Cronbach estandarizado). Estadístico de fiabilidad, Alpha de Cronbach del instrumento.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.613798	20

3.5. Técnicas de procesamientos y análisis de los datos

Los datos obtenidos de la aplicación de la encuesta fueron procesados haciendo uso del paquete estadístico SAS versión 8.1 para Windows, la

tabla de cálculo Excel y los resultados se presentan también en tablas y gráficos haciendo uso de la estadística descriptiva e inferencial.

3.6. Aspectos éticos

En este trabajo de investigación se tuvo en cuenta los cuatro principios éticos básicos de la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia. En ese sentido, el desarrollo del documento cumplió con los requisitos solicitados por la universidad, así como lo solicitado por la comunidad académica. El presente trabajo respetó el contenido de otros trabajos citando en el formato propuesto por la casa de estudios. En pertinente indicar que la participación de todos los encuestados fue de manera voluntaria; se aplicó el formato de consentimiento informado.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Tabla N° 1. Sexo de los encuestados**.**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
Masculino	40	74.07	74.07	74.07
Femenino	14	25.93	25.93	100
Total	53	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N ° 1. Sexo de los encuestados.

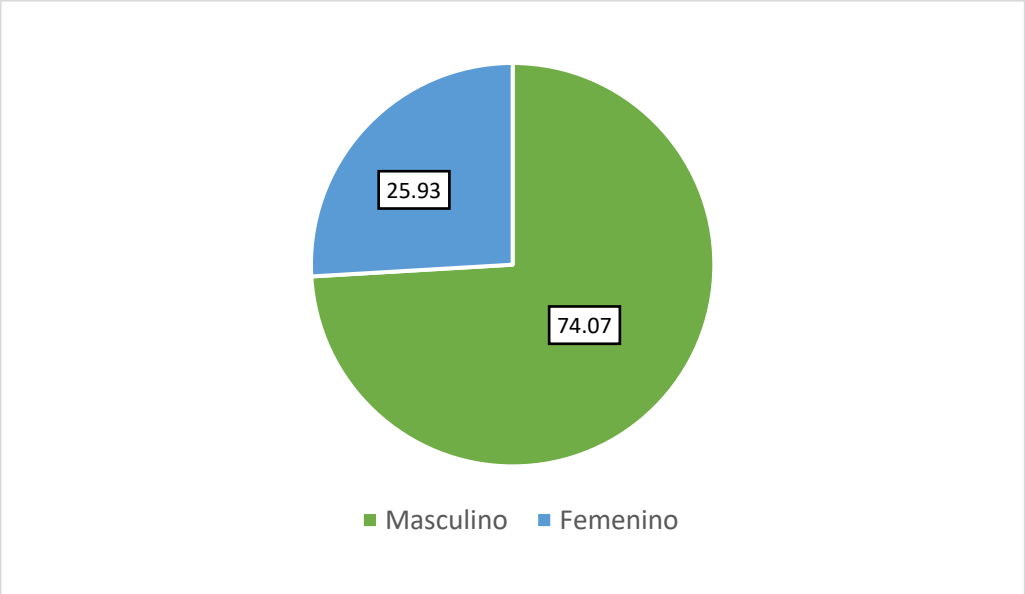

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 1 y Gráfica 1, se puede observar que el 74.07% (40) son del sexo masculino y el 25.93% (14) son del sexo femenino.

Tabla N° 2. Delito por lo cual fue liberado.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
Trafico de drogas	24	44.44	44.44	44.44
Robo agravado	12	22.22	22.22	66.66
Hurto agravado	9	16.67	16.67	83.33
Estafa	9	16.67	16.67	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 2. Delito por el cual fue liberado.

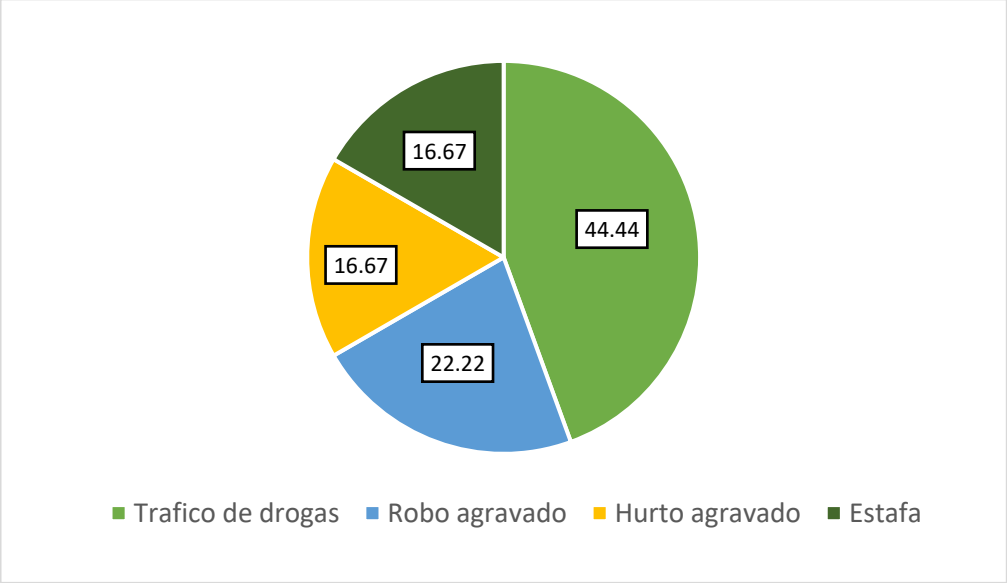

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 2 y Gráfico 2, se puede observar que el 44.44 % (24) de los encuestados fueron liberados del delito de tráfico de drogas; el 22,22% (12) por robo agravado; el 16.67% por hurto agravado (9) y el 16.67 (9) por el delito de estafa.

Tabla N° 3. Se considera responsable por el delito que cometió.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	52	96.30	96.30	96.30
NO	2	3.70	3.70	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 3. Se considera responsable por el delito que cometió.

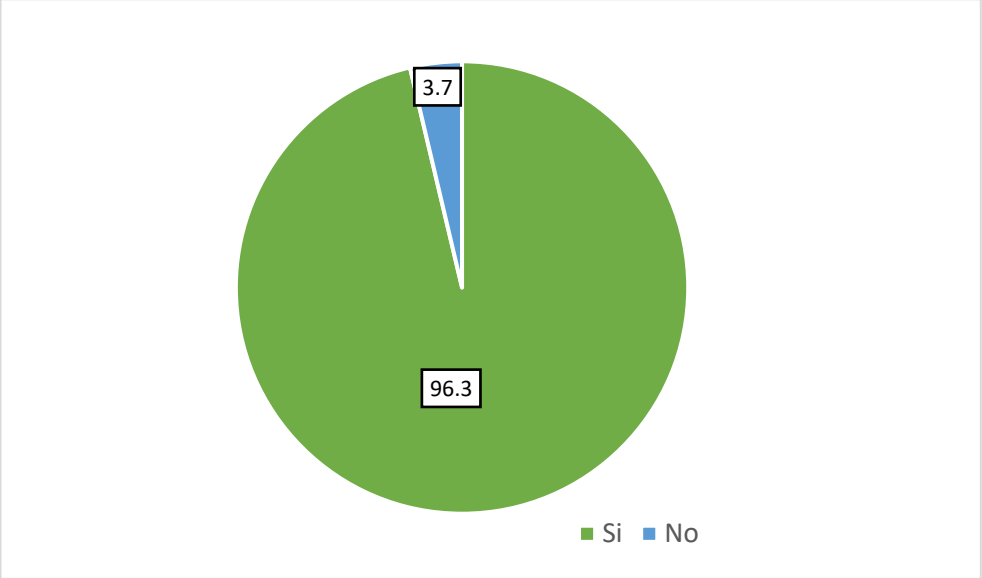

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 3 y Gráfico 3, se puede observar que el 96.30% (52) de los encuestados, si se consideran responsables del delito que cometieron y solo el 3.70% (02) opinan que no son responsables del delito que cometieron.

Tabla N° 4. La impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	38	70.37	70.37	70.37
NO	16	29.63	29.63	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 4. La impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito.

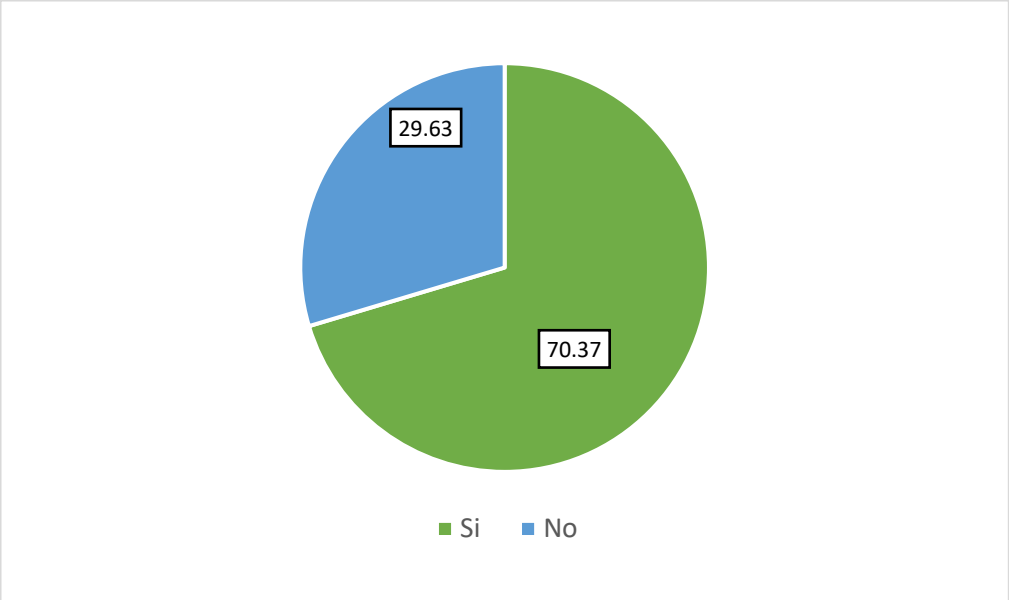

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 4 y Gráfico 4, se puede observar que el 70.37% (38) afirma que el delito que cometió fue provocado por dejarse llevar por alguna fuerza interna negativa y la impulsividad y el 29.63% (16) opina que el delito cometido no fue provocado por ninguna impulsividad o alguna fuerza interna negativa.

Tabla N° 5. Las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	39	72.22	72.22	100
NO	15	27.78	27.78	27.78
Total	53	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 5. Las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta

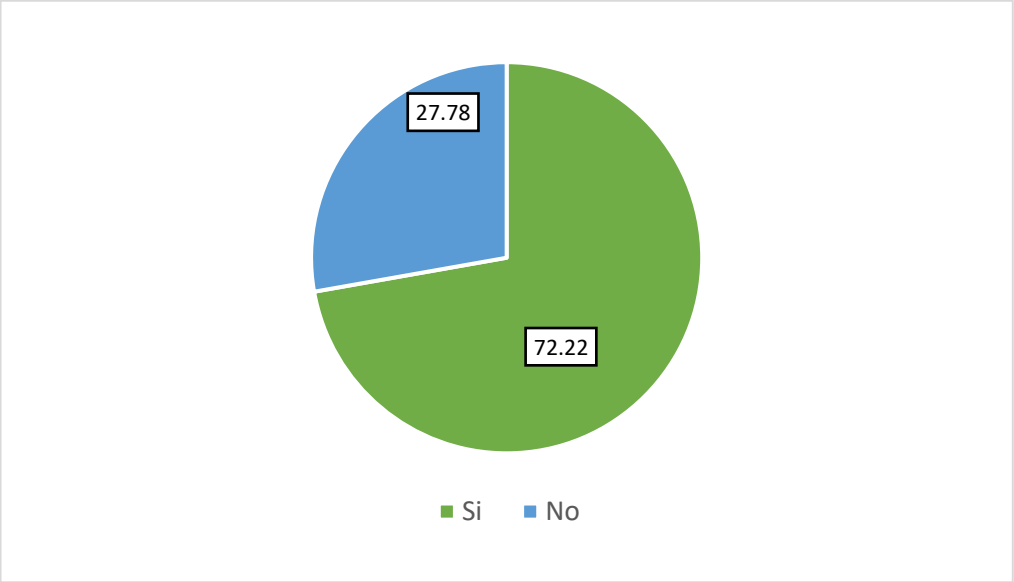

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 5 y Gráfico 5, se puede observar que el 72.22% (39) de los encuestados manifestaron que las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta y el 27.78% (15) afirman que esos episodios familiares y falta de control de sus padres no influenciaron en su accionar delictivo.

Tabla N° 6. No tuvo una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	38	70.37	70.37	100
NO	18	33.33	33.33	33.33
Total	53	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 6. No tuvo una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela

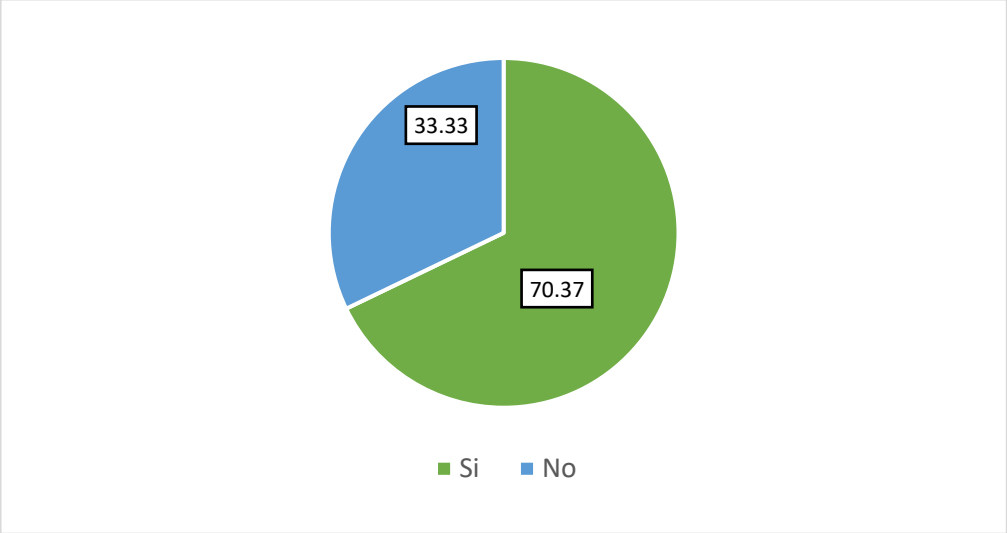

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 6 y Gráfico 6, se puede observar que el 70.37% (38) de los encuestados manifestaron que no tuvieron una buena formación de valores y principios ni en el hogar ni en la Escuela y el 33.33% (18) afirman lo contrario.

Tabla N° 7. Los malos amigos y el ambiente en donde creció y se desenvolvió influyeron en su conducta delictiva

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	35	64.81	64.81	64.81
NO	19	35.19	35.19	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 7. Los malos amigos y el ambiente en donde creció y se desenvolvió influyeron en su conducta delictiva.

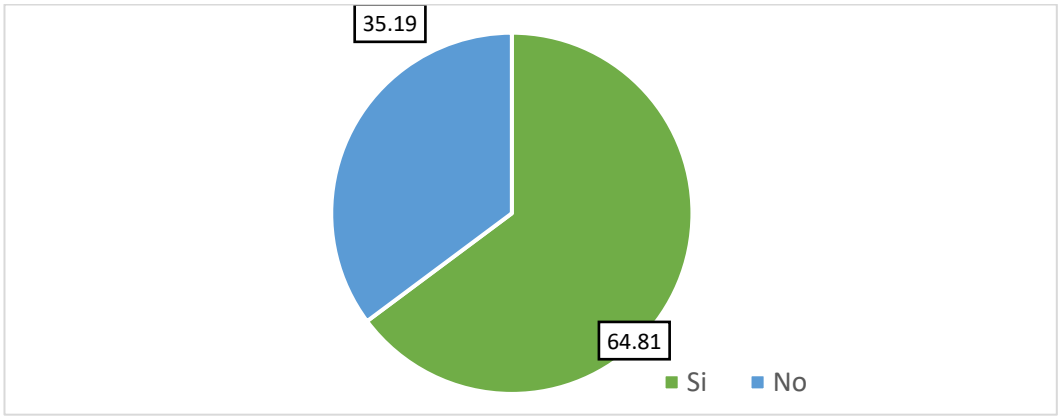

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 7 y Gráfico 7, se puede observar que el 64.81% (35) de las personas entrevistadas indican que sus amigos y el ambiente donde creció y se desenvolvió influyó en sus conducta y/o personalidad; mientras que el 35.19% (19) manifestaron que eso no afectó sus personalidad y/o conducta.

Tabla N° 8. La pobreza y la escasez económica le impulsaron a cometer delito.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	38	70.37	70.37	70.37
NO	16	29.63	29.63	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 8. La pobreza y la escasez económica le impulsaron a cometer delito.

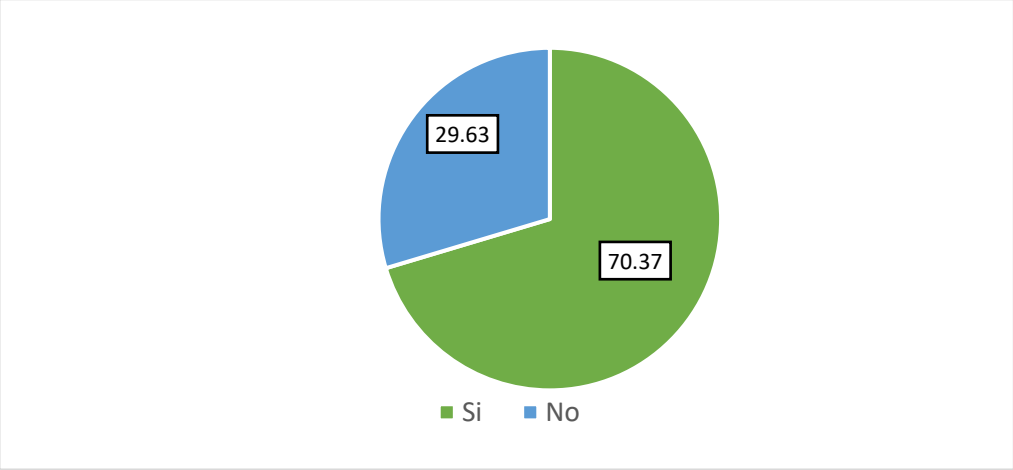

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 8 y Gráfico 8, se puede observar que el 70.37% (38) afirman que la pobreza y la escasez económica le impulsaron a cometer delito y el 29.63% (16) opina que eso no afecta.

Tabla N° 9. Proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	40	74.07	74.07	74.07
NO	14	25.93	25.93	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Grafico N° 9. Proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas

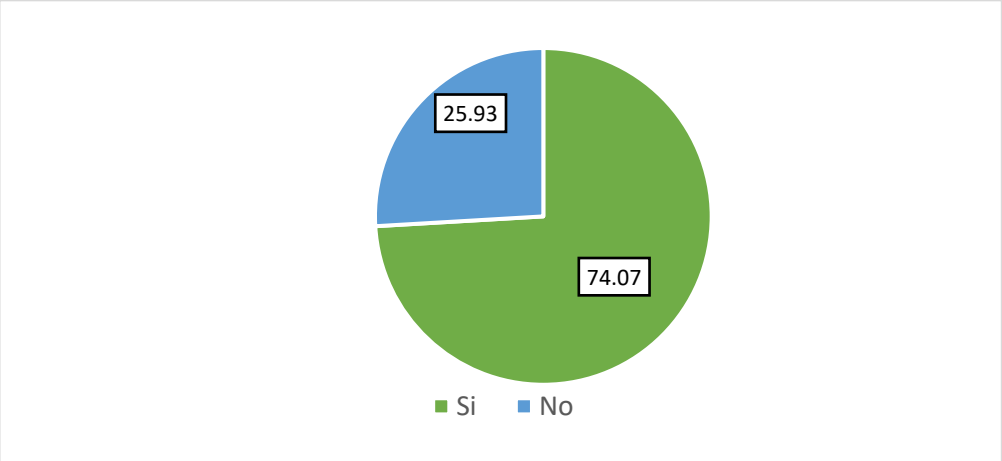

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 9 y Gráfico 9, se puede observar que el 74.07% (40) afirman que proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas y el 25.93% (14) que no.

Tabla N° 10. Las actividades del programa Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) le han sido de gran utilidad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	37	68.52	68.52	68.52
NO	17	31.48	31.48	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 10. Las actividades del programa Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) le han sido de gran utilidad

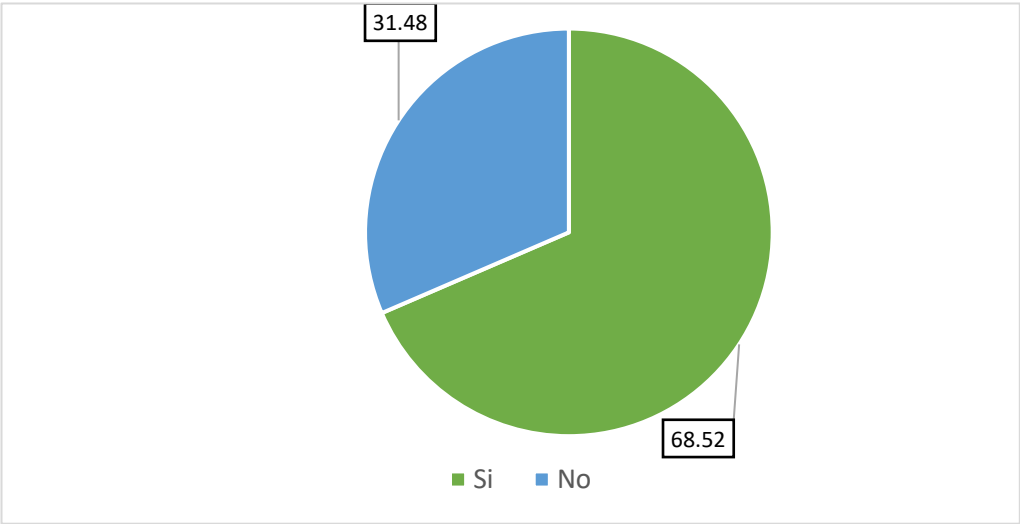

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 10 y Gráfico 10, se puede observar que el 68.52 (37) afirma que estas actividades de resocialización para el interno realizada por el programa de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) si le son de mucha utilidad para su reintegración a la sociedad y el 31.48% (17) opina que estos programas no les son muy útiles.

Tabla N° 11. Las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	50	92.60	92.60	92.60
NO	4	7.40	7.40	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Gráfico N° 11. Las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad.

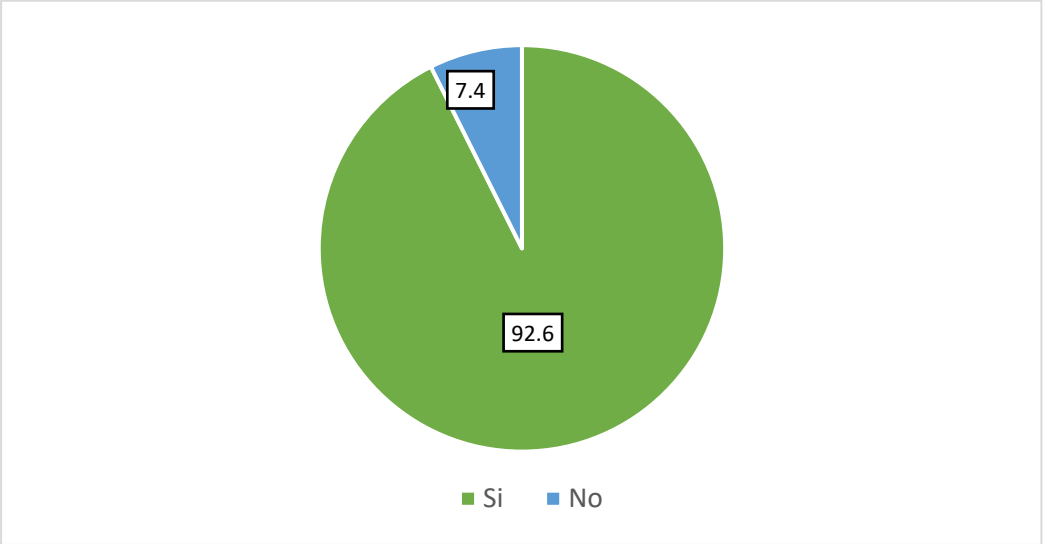

En la Tabla 11 y Gráfico 11, se puede observar que de los encuestados, el 92.60% (50) opinan que las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad y solo el 7.4% (4) opinan lo contrario.

Tabla N° 12. El endurecimiento de las penas contribuye en la reducción de la delincuencia.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	% Valido	%Acumulado
SI	40	74.07	74.07	74.07
NO	14	25.93	25.93	100
Total	54	100	100	

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

Grafico N° 12. El endurecimiento de las penas contribuye en la reducción de la delincuencia.

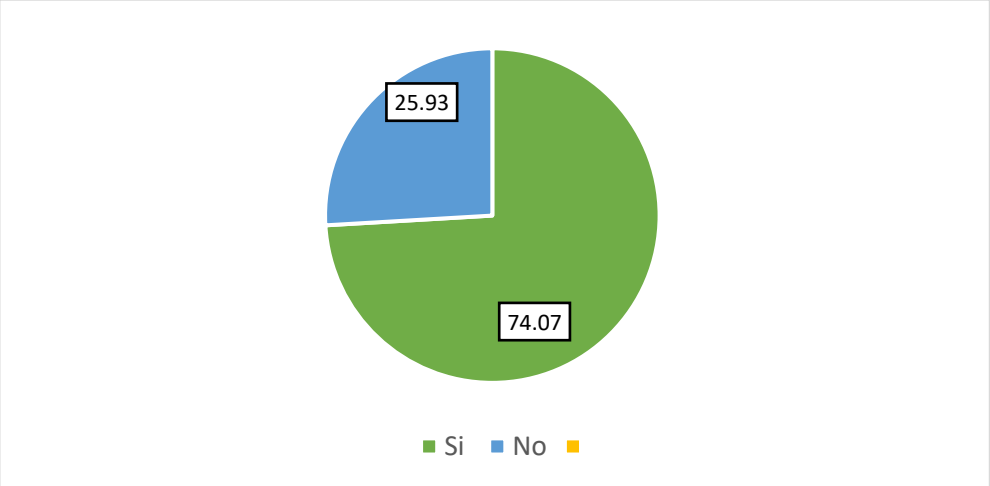

Fuente: Encuesta elaborada por el investigador

En la Tabla 12 y Gráfico 12, se puede observar que el 74.07% (40) opina cuando el endurecimiento de las personas contribuye a la reducción de la delincuencia y el 25.93% (14) manifiesta lo contrario.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El presente estudio es de vital importancia para tener una visión y mejor comprensión de los factores de riesgo tanto endógenos como exógenos presentes en la población extramuros de la oficina de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Los factores de riesgo criminógenos, son aquellos elementos que coadyuvan y contribuyen a la realización de una conducta criminal; y que éstas, están constituidos por los factores endógenos y exógenos; donde los primeros, estan relacionados a los aspectos psicológicos, que corresponde a su conducta y/o su personalidad; y los segundos, están referidos a los aspectos socio-familiares, socio-económicos que favorecen la comisión delictiva. Esos factores constituyen nuestra variable independiente y están presente en la Población extramuros del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario de Iquitos, que constituye nuestra variable dependiente.

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis de que la conducta y personalidad del individuo, los asuntos socio-familiares y socio-económicos son considerados factores de riesgo criminógenos que influencian en el comportamiento delictivo en los liberados del establecimiento medio libre del Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Los delitos analizados en la presente investigación, son aquellos que están relacionados a la obtención de dinero de una forma ilícita; tal como se detalla: Tráfico Ilícito de drogas (44.44%), Robo Agravado (22.22%), Hurto Agravado (16.67%) y estafa (16.67%). otro dato relevante es que el 74.07% de la población en estudio son varones y el 25.93% son mujeres.

Los resultados confirman que el elemento determinante en la comisión delictiva es la decisión personal, ya que el 96.30 % se considera responsable del delito que cometió. Esta premisa es sumamente relevante para el enfoque de la presente investigación; porque a diferencia de otras investigaciones o

teorías cuando exponen sobre factores de riesgo criminógeno, las colocan en una posición determinante de la comisión delictiva; y bajo esa visión, el delincuente es una víctima de la sociedad, del sistema, etc.

Por otro lado, se sostiene que si bien la persona escoge cometer delito; pero asimismo también, hay factores criminógenos endógenos y exógenos, que consideramos el eelemento condicionante de la comisión delictiva. Como se colige de los resultados, por un lado, tenemos los factores criminógenos endógenos (personalidad y conducta), en donde el 70.37% considera que la impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito; por otro lado, tenemos a los factores criminógenos exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos), en donde el (i) 72.22% señalan que las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta; (ii) 70.37% afirma que no tuvieron una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela, (iii) 64.81% considera que los malos amigos y el ambiente donde creció y se desenvolvió influenciaron en su conducta delictiva, (iv) 70.37% considera que la pobreza y escasez económica le impulsaron a cometer delito y (v) 74.07% indicaron que provienen de una familia pobre, con dificultades económicas.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene SOVERO CERVANTES (2020), HIKAL (2017), (PUGA-TORRES (2017), ZAMBRANO (1991) y ROJAS CARRANZA (2013) de que los factores de riesgo criminógenos, llámese situaciones contextuales o personales, la familia, el ambiente, los medios de comunicación, las condiciones económicas, las influencias psicosociales, son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas.

Un dato importante en esta discusión es que de las 54 personas encuestadas, los mismos que han sido liberadas por diversos delitos, el (74.07%) manifestó que endurecer las penas ayudaría a minimizar la acción de delinquir en las personas. Esto es esperanzador, porque significa que todavía las penas tienen efecto en la disuasión del delito y sigue siendo un elemento clave en la lucha contra el delito, pero hay que entender que visto de manera sola es

insuficiente, se necesitan otros aspectos a considerar en la lucha contra la delincuencia.

Ahí es donde cobra lugar la labor de tratamiento y resocialización que realiza el establecimiento Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), pero se necesita sumar esfuerzos de todos las demás autoridades y la sociedad en su conjunto. Los encuestados consideran en su gran mayoría que los programas del Establecimiento Medio Libre les fueron de gran utilidad, pero necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad en su conjunto.

Un punto importante también que resaltamos en esta investigación, es que se necesita trabajar en el terreno de las ideas, puesto que las ideas tienen consecuencias: como piensas es como actúas. Las acciones con la materialización y/o exteriorización de las ideas que predominan en la mente de las personas. Es así que, MILLER (2002) en su libro “Discipulado Naciones”, nos dice que las ideas producen conductas y estilos de vida que afectan a los pueblos, las culturas, las naciones y la historia”. Asimismo, “las ideas se institucionalizan en leyes de una sociedad, en las estructuras políticas, sociales y económicas; finalmente, se hacen parte del flujo de la cultura popular y afectan la conducta y estilo de vida del ciudadano común y corriente.

Los factores de riesgo criminógenos son explicados además también por la Criminología; que es una ciencia interdisciplinaria la cual debe ir perfeccionándose y evolucionando de acuerdo al desarrollo y accionar de las poblaciones. Las teorías desarrolladas por los diferentes criminólogos buscan dar respuesta al porqué de la criminalidad, qué es que lo que motiva a una persona a cometer delito y asimismo, las medidas preventivas y disuasorias del delito como el control social de la criminalidad.

SOVERO CERVANTES (2020) en su trabajo de investigación “resocialización y factores de riesgo criminógeno en el establecimiento de Lurigancho” señala que éstos son variables que pueden afectar negativamente al desarrollo de las personas. También, nos dice que para comprender sobre los factores de

riesgo criminógenos, debemos empezar por conocer las teorías que explican la delincuencia.

En ese sentido, en esta investigación, hemos abordado las principales y escuelas y teorías criminológicas, que son:

(i) Escuela Clásica (Beccaría y el pensamiento de la ilustración): Beccaria en su obra propone la humanización de las sanciones y el principio de proporcionalidad de las penas; (ii) Escuela del Positivismo criminológico (visión determinista del delincuente): Cesar Lombroso es el principal exponente de esta Escuela Positivista. Mediante su obra “El hombre delincuente”; señala que el hombre no es libre; sino que más bien nace condicionado y determinado a ser delincuente, porque hay factores biológicos y genéticos que lo encierran a esa triste condición; (iii) teoría del funcionalismo del sociólogo francés Emile Durkheim: esta teoría criminológica es una explicación del delito desde una perspectiva sociológica; (iv) Teoría de las estructuras sociales del sociólogo Robert Merton: la principal obra de Merton es “el análisis estructural en la sociología” en el año de 1975, en donde concibe al delito como el desfasaje entre dos vitales aspectos que son por un lado las grandes metas personales y por el otro lado, las reglas impuestas por la sociedad para llegar a esas metas u objetivos; (v) Teoría de la criminalidad de cuello blanco del sociólogo Edwin Sutherdland: en su libro “el delito de cuello blanco” del año 1949 apunta al hecho de que en la sociedad existen un sinnúmero de delitos considerados de cuello blanco y que desafortunadamente no son identificados ni captados por el sistema penal; (vi) Teoría del Labelling Approach: Howard Becker: se le conoce también como teoría del etiquetamiento. Su punto de análisis está en el estudio del delito como una construcción social y no como algo que existe naturalmente y deja de estudiar sus causas como las demás teorías, (vii) Teoría criminología critica del italiano Alessandro Barata: esta teoría tiene cierta similitud con la teoría del labelling en el sentido de que señala que en la creación de normas no participa ni intervienen los marginados, sino la burguesía; (viii) Teoría del abolicionismo penal del profesor Louk Hulsman: Basó su teoría en el total rechazo al sistema penal. No está de acuerdo con el sistema represivo; sino

que propone otras maneras de resolver conflictos; y (ix) la teoría del minimalismo penal del italiano Luigi Ferrajioli, el autor sostiene que no es buena idea eliminar el sistema penal, pero si reducirlo al mínimo. Dentro de este enfoque, se debe evitar las manifestaciones de venganza privada.

Del análisis de las diferentes Escuelas y teorías criminológicas, se deduce que existen diversas formas de ver el fenómeno delictivo; existen teorías de ambos extremos, unos que quieren mayor pena y otros que incluso quieren abolir las personas. Consideramos que los resultados de nuestros trabajo aborda un enfoque holístico y transversal del problema, donde no buscamos ni la crueldad ni debilidad como sistema hacia el delincuente; sino un equilibrio entre castigar el delito, pero a la vez ahondar en aquellos factores que subyacen a la conducta delictiva y es ahí donde cobra lugar la presente investigación: factores de riesgo criminógenos.

Es pertinente señalar que la Escuela y Teoría criminológica con la que nuestra investigación tiene la mayor coincidencia y es una suerte de respaldo doctrinario, es la Escuela Clásica (Beccaría y el pensamiento de la ilustración), porque parte de la premisa de que el individuo es un ser libre; es decir, está dotado de libre albedrío; esto quiere decir que está en sus facultades y decisiones el hacer o no lo correcto. En ese sentido, el delincuente es una persona normal, que viola el contrato social aceptado cuando comete el delito, puesto que toma una mala decisión. Una vez más, queda claro que el delito nace de la libre voluntad del individuo; el hombre escoge lo bueno o lo malo y por haberse inclinado voluntariamente a hacer lo malo, entonces va a recibir una sanción punitiva. En líneas generales, la responsabilidad se funda en ese libre albedrío. Por otro lado, es una teoría que reacciona frente a los abusos del antiguo régimen y consideran irracional la concepción y aplicación del sistema penal sin tener un código, que describa previamente la lista de delitos. Propicia la seguridad jurídica, el principio de legalidad y en su obra “De los delitos y las penas” propone la humanización de las sanciones y el principio de proporcionalidad de las penas; principios fundamentales que ahora con parte de la columna vertebral del Derecho Penal.

Coincide con la premisa de que las penas no deben tener la finalidad de destruir y anular a la persona que cometió el ilícito; sino ser un mecanismo y herramienta de corrección y disuasión de la criminalidad.

Por otro lado, la teoría con la cual discrepamos en su totalidad y está en las antípodas de nuestra investigación, es la Escuela del Positivismo criminológico (visión determinista del delincuente). Cesar Lombroso es el principal exponente de esta Escuela Positivista. Mediante su obra “El hombre delincuente” establece un enfoque filosófico totalmente diferente a la Escuela Clásica.

Para empezar, señala que el hombre no es libre; sino que más bien nace condicionado y determinado a ser delincuente, porque hay factores biológicos y genéticos que lo encierran a esa triste condición. Dentro de sus explicaciones, resalta el enfoque evolucionista de la selección natural del Charles Darwin. Lombroso crea y defiende la concepción del delincuente nato. Es aquel hombre condicionado a ser delincuente y esto debido a una deficiencia embrio fetal, que quiere decir que no tuvo un adecuado desarrollo embrionario. Su mal comportamiento es producto de un determinismo biológico-genético. En ese sentido, ese individuo no tiene libertad de acción, es un esclavo de la naturaleza. Por cierto, esta visión en alguna medida se asemeja de alguna forma a las religiones budista y hindú que creen que las personas están destinadas a sufrir; puesto que la vida es sufrimiento y no importa que hagan, no podrán salir de ese ciclo existencial de dolor y aflicción. De la misma manera, no importa que haga la persona que delinque, así como la sociedad, éste no va a cambiar jamás; ése es su desafortunado destino: ser delincuente.

Esta corriente de pensamiento ha creado las condiciones filosóficas para normalizar los estereotipos sociales en relación al posible delincuente, por sus características físicas e incluso su forma de vestir.

CAPÍTULO VI: PROPUESTA

La reinserción a la sociedad con el enfoque resocializador es un objetivo crítico en la lucha contra la criminalidad. Esta tarea reeducadora y restauradora no es nada fácil, puesto que los internos que han sido liberados de las cárceles, una vez que recuperan la libertad deben afrontar diversas adversidades tanto personales, familiares, económicas y personales.

Al respecto, La reinserción social es un aspecto muy importante a considerar. Para una persona que ha sido condenada por un delito y ha estado dentro de un centro penitenciario no es nada fácil volver a la sociedad y desarrollar su vida con normalidad como lo solía hacer antes. La mayoría de ellos, por no decir todos, son estigmatizados; y es como si tuvieran una señal en sus frentes de que son personas no dignas de ser tomadas en cuenta y que no merecen la más mínima confianza. Esta estigmatización se materializa en el rechazo generalizado de la sociedad, ya sea a nivel de menosprecio como el de cerrarle las puertas por ejemplo a obtener un empleo que les permita trabajar y sufragar sus gastos personales y familiares.

La tarea resocializadora o de reinserción social de la población extramuros, no solo es una tarea del Estado, también como individuos que formamos parte de la sociedad tenemos un grado de responsabilidad en esta meta.

Se debe promover y dar cumplimiento, a lo señalado en el Artículo VI. Asistencia Post-Penitenciaria del Código de Ejecución Penal, que prescribe lo siguiente: La sociedad, las instituciones y las personas participan en forma activa en el tratamiento del interno y en acciones de asistencia post-penitenciaria.

Incluso existe un deber cristiano de apoyar a las personas que están en la cárcel; hay dos enseñanzas claves en la Biblia, que es el libro de autoridad moral para nosotros los cristianos, donde en el libro Mateo 25 en la enseñanza sobre el Juicio a las naciones, en el versículo 36 dice lo siguiente: “…estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí”. Asimismo, en el libro de Hebreos en el capítulo 13 en la enseñanza sobre

los deberes cristianos y específicamente en el versículo 3 dice: “Acordaos de los presos, como si estuvierais presos juntamente con ellos…”.

Según el artículo IX del Título Preliminar del Código Penal Peruano “La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación”. Hay dos palabras claves en ese artículo “resocializadora y rehabilitación”.

Se debe promover el sumar esfuerzos para ayudar en este proceso de resocialización y rehabilitación de las personas que han cometido el error de cometer delitos y que tienen toda la voluntad de rehacer sus vidas. Debemos apoyar a aquellas personas que desean cambiar y aquellos que a pesar que se les ha dado oportunidad de cambiar y no quieren, no queda más para ellos que el castigo más drástico posible que castigue con justicia al infractor y disuada en otros la futura comisión de delitos.

Se debe apoyar en gran medida la labor de la oficina de Medio Libre del INPE, dotándoles de todos los instrumentos logísticos necesarios para realizar su labor.

Se debe mejorar y reforzar los programas de tratamiento de los internos dentro de los centros penitenciarios. Se debe realizar capacitaciones en temas de valores y principios y también enseñarles oficios como panadería, costura, carpintería, tejidos, etc y permitirles y apoyar que muchos de ellos puedan estudiar una carrera profesional dentro de las cárceles.

Proponemos adicionalmente, dos proyectos de ley y la aplicación y ejecución del Decreto Legislativo N° 1343, tal como se detalla a continuación:

Proyecto de ley: “Inclusión de cuota laboral para la población extramuros en los gobiernos regionales y locales y en las obras públicas ejecutadas por privados”. Con esto, se busca que los gobiernos regionales y locales asignen una cuota de oportunidad laboral para la población extra-muros y asimismo, las empresas privadas también hagan lo mismo en las obras públicas ejecutadas por ellos.

Proyecto de ley al Congreso, titulado: “proyectos empresariales para creer oportunidades laborales en beneficio de la reinserción social de los liberados de los penales, llevado acabo tanto por la dependencia de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario como por empresas privadas, usando el mecanismo de obras por impuestos”. La idea es que por un lado, la dependencia de Medio Libre tenga a través de esa ley, mayor apoyo logístico y presupuestario para crear proyectos empresariales en beneficio de los liberados de los penales y por otro lado, las empresas puedan crear proyectos empresariales en beneficio de esta población extramuros y lo invertido en esos proyectos puedan ser canjeados en obras por impuestos.

Aplicación y ejecución del decreto legislativo n° 1343 “Decreto legislativo para la promoción e implementación de cárceles productivas”, cuyo objeto de esta ley es: “…regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria”. El capítulo III de la citada ley hace mención a las: “actividades productivas en los establecimientos penitenciarios y de medio libre”, que tiene directa relación con dependencia de Medio Libre que atiende a la población extramuros objeto de investigación.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

1. Según los resultados del trabajo, la población extramuros, supervisados por la oficina de Medio libre del INPE-Iquitos entre los años (2017 y 2019), tienen muchas dificultades para su reinserción a la sociedad, debido a muchas factores tanto endógenos como exógenos que marcaron sus vidas e incidieron en sus accionar delictivo.

2. El mayor porcentaje de dicha población extramuros son varones (74.07%) y las mujeres son el (25.93%). Es importante tener muy en cuenta en el objetivo resocializador que, aparentemente los varones tienen una mayor predisposición a cometer delito; puesto que la mayor población extramuros son hombres.

3. Los encuestados confirman la premisa básica de que la decisión personal es el elemento determinante en la comisión delictiva, ya que el 96.30 % se considera responsable del delito que cometió; sin embargo, existen elementos condicionantes, que consideramos factores criminógenos endógenos y exógenos, que favorecen la comisión delictiva. Es clave en la visión de la lucha contra la delincuencia y el proceso de resocialización de la población extramuros, no victimizar al delincuente; sino más bien, ayudarle a asumir sus responsabilidad.

4. Es muy relevante tener presente que los problemas psicológicos (aspectos relacionados a sus personalidad y conducta) inciden en la comisión delictiva. Estos son considerados los factores criminógenos endógenos; el 70.37% considera que la impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito.

5. Asimismo, tenemos a los factores criminógenos exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos), como se explica: (i) el 72.22% señalan que las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta; (ii) el 70.37% afirma que no tuvieron una buena formación en valores y principios en su

hogar y la Escuela; (iii) el 64.81 considera que los malos amigos y el ambiente donde creció y se desenvolvió influenciaron en su conducta delictiva, (iv) el 70.37% considera que la pobreza y escasez económica le impulsaron a cometer delito y (v) el 74.07% indicaron que provienen de una familia pobre, con dificultades económicas.

La familia es la primera escuela, el primer ambiente de socialización que tenemos; es donde aprende lo bueno o lo malo; ella juega un papel esencial en el desarrollo de su personalidad así como en su comportamiento. La crisis económica afecta la calidad de vida de la gente; crea un ambiente de desesperación e impotencia, que empuja a muchos a cometer delito; a esto se conoce como factores criminógenos exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos).

6. En relación a las actividades del programa de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el 68.52% manifiestan que les fue de gran utilidad y al mismo tiempo, el 92.60% afirman que dichos programas necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad.

Se debe apoyar en gran medida la labor de la oficina de Medio Libre del INPE, dotándoles de todos los instrumentos logísticos necesarios para realizar su labor; puesto que a menores índices de delincuencia, mayor calidad de vida en una sociedad.

7. Por otro lado, el 74.07% considera que el endurecimiento de las penas contribuye a la lucha contra la delincuencia. Esto es un resultado esperanzador; sin embargo, no es suficiente en la lucha contra la criminalidad; puesto que existen hay factores criminógenos en la población extramuros del programa de Medio Libre del INPE; la misma que corrobora la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación.

Respecto a la aplicación de las penas por el delito cometido, no se debe perder de vista lo que señala el artículo IX del Título Preliminar del Código Penal Peruano de que: “La pena tiene función preventiva, protectora y

resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación. El endurecimiento de las penas contribuye a la lucha contra la delincuencia.

8. La reinserción de la población extramuros es un objetivo complejo, que pasa por dos elementos principales: primero, la voluntad individual del propio liberado, puesto que en sus manos está decidir hacer lo bueno o lo malo y lo segundo, es apoyo que pueda recibir tanto del Estado como de la sociedad en general; puesto que al estar ausente esos dos elementos, es claramente posible que, éstos vuelvan a volver a delinquir, y por lo tanto, ser nuevamente Reincidente de la población penitenciaria de las cárceles.

Es tiempo de que la resocialización y rehabilitación de la población extramuros sea un objetivo que no solo involucre a algunas instituciones del Estado, sino que sea una finalidad que involucre a la sociedad en su conjunto; porque todos queremos vivir mejor.

CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES

1. Para hacer un mejor trabajo de reinserción a la sociedad de la población extramuros, es necesario conocer a profundidad acerca de los factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos; donde los primeros son aquellos que están relacionados a los aspectos psicológicos, que corresponde a su conducta y/o su personalidad; y los segundos, eestán referidos a los aspectos socio-familiares, socio-económicos que favorecen la comisión delictiva.

Que los funcionarios y profesionales del Establecimiento Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario conozcan a profundidad acerca de los factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos explicados en la presente investigación.

2. A partir de conocer exhaustivamente acerca de los factores de riesgo criminógenos tanto endógenos como exógenos; se debe tener muy presente en el proceso de tratamiento y programas de resocialización, llevado a cabo por los profesionales del Establecimiento Medio libre, que existe un abrumador porcentaje mayoritario (74.07%) de la población extramuros que son varones frente al porcentaje de las mujeres (25.93%).

3. Los profesionales del establecimiento Medio Libre en todos sus programas de capacitación y de tratamiento con el objeto de resocialización de la población extramuros, deben tener claro la premisa de que la responsabilidad individual es el elemento crítico y determinante en la comisión delictiva; por supuesto, sin dejar de lado que existen factores de riesgo criminógenos endógenos y exógenos que justamente es materia de esta investigación y que empujan a cometer delito. Pero de ninguna manera, el que comete delito es una víctima; sino que más bien, entienda las decisiones tienen consecuencias.

4. Teniendo en cuenta que el 70.37% considera que la impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito; y esto constituye un factor criminógeno endógeno relacionado a su personalidad y conducta, se debería tener en los Establecimientos Medio Libres de todo el país psicólogos que sean parte del equipo profesional de ayuda.

5. En relación a los factores de riesgo exógenos (aspectos socio-familiares y socio-económicos), se debe volver a enseñar en todos los colegios y universidades de manera obligatoria el curso de Ética y valores universales, en donde se enseña con énfasis los principios básicos y valores tales respeto, transparencia, responsabilidad, laboriosidad, solidaridad, humildad, etc. Asimismo, el Estado debe promover el fortalecimiento de la familia, puesto que ésta es la célula básica de la sociedad y facilitar la labor educativa y filantrópica de las iglesias y grupos de ayuda a la comunidad en busca de una mejor sociedad. Por otro lado, se debe crear proyectos empresariales tanto se puso en las recomendaciones de esta investigación, con la finalidad de apoyar directamente a esta población para que puedan trabajar en diversas actividades productivas para su reinserción a la sociedad.

6. Teniendo en cuenta que el 68.52% de la población extramuros, manifiestan que los programas ejecutados por el Establecimiento Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) les fue de gran utilidad y al mismo tiempo, el 92.60% afirman que dichos programas necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad; se propone materializar la presentación de los proyectos de ley, señalados en las recomendaciones: (i) “Inclusión de cuota laboral para la población extramuros en los gobiernos regionales y locales y en las obras públicas ejecutadas por privados”; (ii) “proyectos empresariales para creer oportunidades laborales en beneficio de la reinserción social de los liberados de los penales, llevado acabo tanto por la dependencia de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario como por empresas privadas, usando el mecanismo de obras por impuestos” y la aplicación y ejecución del decreto legislativo n° 1343 “Decreto legislativo para la promoción e implementación de cárceles productivas

7. El hecho de que el 74.07% de la población extramuros considere que el endurecimiento de las penas contribuye a la lucha contra la delincuencia; no implica que pensar equívocamente que el aspecto punitivo es lo único que se necesita para combatir la delincuencia y la reincidencia delictiva; sino que adicionalmente, se debe considerar otros aspectos como el preventivo, educativo, tratamiento penitenciario integral, etc.

8. Como se dijo, la reinserción de la población extramuros es un objetivo complejo, que pasa por dos elementos principales: primero, la voluntad individual del propio liberado y el apoyo que pueda recibir tanto del Estado como de la sociedad en general; por tal motivo, se debe apostar por (i) trabajar en el terreno del pensamiento de esas personas, a través de capacitaciones motivacionales y darles oportunidades laborales, pero para que haya más compromiso en la ayuda de diversos sectores de la sociedad, es necesario (ii) crear conciencia y educar a la población de que el proceso de "resocialización y rehabilitación" no solo corresponde al Estado, a través de sus instituciones tutelares de esos fines, sino de todos los individuos que formamos parte del país y la sociedad en su conjunto.

CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

SOVERO CERVANTES, Andrea Liliana. “Resocialización y factores de riesgo criminógeno en el establecimiento de Lurigancho”. Lima, 2020.

HIKAL, Wael. “Factores de riesgo que provocan la criminalidad”. Volumen 68, N° 4. México, 2017.

PAGA TORRES, Ivonne M. “La familia como factor criminógeno de la sociedad”. (Edición núm. 7) Vol. 2, No 5. 2017.

SÁNCHEZ, Manuel (2016) “Violencia Intrafamiliar: factor criminógeno preponderante en la comisión de delitos, en la población interna del CERESO de Tehuacán, Puebla. “. Visión Criminalística-criminológica 28-49. México, 2016.

ROJAS CARRANZA, Hugo. “La conducta delictiva. Factores Causales”. Lima, 2013.

HIKAL, Wael. “Factores criminógenos exógenos”. México, 2007.

ORANTES, Blanca Ruth. “La incidencia de los factores criminógenos en el desarrollo de las conductas antisociales en el Salvador”. El Salvador, 2006.

CAMPOS MELÉNDEZ, Flory Ivette y GONZÁLES ARTAVIA, Enrique. “Factores criminógenos que inciden en los delitos contra los deberes de la función pública”. Costa Rica, 2005.

BERDUCIDO MENDOZA, Héctor Eduardo. “Factores criminógenos y psicología del delincuente”. Guatemala, 2000.

ZAMBRANO PASQUEL, Alfonso. “Criminalidad de la Infanto-adolescencia. Factores criminógenos externos”. Ecuador, 1991.

LEVIT, Steven D. “Entendiendo por qué se Redujo la Criminalidad en la Década de 1990: Cuatro Factores que lo Explican y Seis que No. Revista Ius et Praxis, 10(2), 97 - 135. Chile, 2004.

COHEN, Albert. “Teorías de las subculturas criminales”. Abril, 2019. https://www.laescenadelcrimen.com/crimen/teoria-de-las-subculturas-criminales-de-albert-k-cohen/

CABALLERO DELGADILLO, Juan Antonio; ARRIAGA ÁVALOS, Leonardo David y QUINTERO ÁVILA, Octavio. “Un análisis a las teorías crimino-ambientales bajo la incidencia delictiva en García, Nuevo León”. Vol. 02, Núm. 02. México, Enero 2022.

CRUZ, Teresa. “Teoría del Patrón delictivo”. Octubre, 2016. https://www.vestigiosdecriminologia.com/blog/teoria-del-patron-delictivo/

PASION POR DEL DERECHO. “¿Qué es la criminología?”. Lima, 2021. https://lpderecho.pe/que-es-criminologia/

APUNTES SOBRE CRIMINOLOGÍA de Jorge Vásquez. https://www.youtube.com/watch?v=Lr0W_Ctwwa8. 2021.

BECCARIA CESARE. “De los Delitos y las Penas”. 1764.

PEREZ LOPEZ, Jorge. “La explicación biológica de la criminalidad: su aportación a la criminología y su insuficiencia como teoría. 2006.

ROMERO Y LIENDO. “La influencia de Durkheim en la teoría funcionalista de Malinowski”. México, 2003.
OROZCO Y CHAVARRO. “Robert K. Merton (1910-2003). La ciencia como institución”. 2010.
BOMPADRE FRANCISCO. “Edwin Sutherland y el delito de cuello blanco”. 2001.
BAGRIY STALISLAV. El Labeling approach Una crítica moral. 2021.
VALVERDE CHAVARRÍA. El estudio del crimen desde la mirada crítica de Baratta. 2019.
BOMPADRE FRANCISCO. “El abolicionismo: movimiento social y perspectiva teórica”. 2001.
ACUÑA VIGIL. El garantismo jurídico de Luigi Ferrajoli. Filosofía política del Derecho. 2009.
MILLER DARROW. “Discipulando Naciones”. Cada quien tiene una historia. Cosmovisiones. 2001.
MONTANER CARLOS. “¿Por qué mi vecino gringo vive mejor que yo?. 2012.

ANEXOS

Anexo N° 1. Matriz de consistencia.

Título de la Investigación	Problema de Investigación	Objetivos de la Investigación	Hipótesis	Tipo de diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
Factores de Riesgo Criminógenos en Población Penitenciaria Extramuros del Establecimiento Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario Iquitos 2017 al 2019	¿Cuáles son los factores de riesgo criminógenos presentes en la población penitenciaria extramuros registradas en el Medio Libre entre los años 2017 al 2019?	**Objetivo general** Determinar la relación entre los factores de riesgo criminógeno presentes en la población penitenciaria extramuros registradas en el Medio Libre entre los años 2017 al 2019. **Objetivos específicos** En relación a lo planteado en el problema de investigación, se proponen los siguientes objetivos específicos: a) Describir los factores de riesgo criminógenos endógenos que se pueden identificar	La conducta y personalidad del individuo, los asuntos socio-familiares y socio-económicos son considerados factores de riesgo criminógenos que influencian en el comportamiento delictivo de los liberados del programa medio libre del Instituto Nacional Penitenciario, Iquitos entre los años 2017 al 2019.	La presente investigación es de tipo cuantitativa y concierne a un diseño no experimental, pues se observa los fenómenos en su contexto natural para analizarlos posteriormente Se clasifica en: transaccional o transversal porque analiza el fenómeno en un determinado momento y no como evolucionan a lo largo del tiempo	**Población** La población objeto de estudio son los reos liberados del año 2017 al 2019 sujeto al control del establecimiento Medio Libre de Iquitos del Instituto Nacional Penitenciario. La población total en estudio son 180 liberados conformados por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Robo Agravado, Hurto y Estafa. **Muestra**	*Encuesta *Fichas fuentes bibliográficas.

Título de la Investigación	Problema de Investigación	Objetivos de la Investigación	Hipótesis	Tipo de diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
		en la población penitenciaria extramuros en el Medio Libre durante los años 2017 al 2019. b) Describir los factores de riesgo criminógenos exógenos que se pueden identificar en la población penitenciaria extramuros en el Medio Libre durante los años 2017 al 2019.		(Hernández, Fernández y Baptista (2014). Fernández & Baptista 2014).	La muestra seleccionada fueron 54 liberados por los delitos mencionados líneas arriba. Para evitar sesgos mayores en el presente trabajo se propone tomar el 30% de la población.	

Anexo N° 2. Instrumento de recolección de datos

Mi nombre es **Mario Alfredo Barrera Mozombite** Egresado del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y estoy aplicando un Cuestionario como Instrumento de recolección de datos para la tesis **"Factores de riesgo criminógenos en la población penitenciaria extramuros registradas del establecimiento medio libre del Instituto Nacional Penitenciario, Iquitos 2019 al 2021"** requisito indispensable para obtener el Grado Académico de Doctor en Derecho, por lo cual solicito a usted su apoyo participativo cuyos datos y respuestas serán reservados en el anonimato y servirán únicamente para los fines de la investigación.

CUESTIONARIO

Edad: ____ Sexo: ____ M _____ F

Liberado por el delito de _____

1. Considera Usted que es responsable del delito que cometió?
SI ( ) NO ( )

2. ¿Considera que la impulsividad o alguna fuerza interna negativa le impulsó a cometer delito?
SI ( ) NO ( )

3. ¿Considera que las dificultades que experimentó en su hogar (episodios de violencia física, verbal, etc) y falta de control de sus padres afectó su conducta?
SI ( ) NO ( )

4. ¿Considera que tuvo una buena formación en valores y principios en su hogar y la Escuela?
SI ( ) NO ( )

5. ¿Considera usted que los malos amigos y el ambiente en donde creció y se desenvolvió influyeron en su conducta delictiva?
SI ( ) NO ( )

6. ¿Considera usted que La pobreza y escasez económica le impulsaron a cometer delito?

SI ( ) NO ( )

7. ¿Proviene usted de una familia pobre, con dificultades económicas?

SI ( ) NO ( )

8. ¿Las actividades del programa Medio libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) le han sido de gran utilidad?

SI ( ) NO ( )

9. ¿Las actividades y programas de resocialización de la oficina de Medio Libre de Iquitos del INPE necesitan más apoyo del gobierno y la sociedad?

SI ( ) NO ( )

10**.** ¿Considera Usted que el endurecimiento de las penas contribuye en la reducción de la delincuencia?

SI ( ) NO ( )

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

Anexo N° 3. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES

Institución……

Fecha……..

Código……

Estimado (a) sr. (a), le saludo cordialmente. Mi nombre es Mario Alfredo Barrera Mozombite, egresado del Doctorado en Derecho de la Escuela de Post-Grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP). Actualmente, estoy realizando un estudio de investigación titulado "**Factores de riesgo criminógenos en población penitenciaria extramuros del establecimiento medio libre del Instituto Nacional Penitenciario Iquitos 2017 al 2019".** Para ello, le invito a participar voluntariamente en la presente investigación, la cual será de mucha importancia para el estudio.

El propósito de la investigación es, determinar la relación que existe entre los factores de riesgo criminógenos y la población extramuros del establecimiento medio libre de Instituto Nacional Penitenciario Iquitos 2017 al 2019.

El procedimiento consiste en aplicar el instrumento de la Encuesta con un cuestionario de 10 preguntas.

Riesgos, en ningún momento se afectará su integridad física o moral.

Beneficios, su participación proporcionará valiosa e importante información que ayudará a tener una mejor comprensión de los factores de riesgo criminógenos tanto endógenos como exógenos; para a partir de ello, reforzar el trabajo del programa Medio Libre con el objetivo de cumplir con el objetivo de la reinserción social de la población extramuros.

Privacidad, la información que usted nos proporcione será tratado por el investigador con mucha reserva y será anónima, se guardará su información a través de un

Código y no con nombres. Si los resultados de este seguimiento son publicados, no se mostrará ninguna información que permita la identificación de personas que participen en este estudio, sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio sin su consentimiento.

Costos e incentivos, usted no deberá pagar nada por participar en el estudio. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole; únicamente la satisfacción de colaborar con el presente estudio.

Derechos del encuestado, si usted decide no participar en la encuesta, puede retirarse en cualquier momento. Asimismo, si tiene alguna inquietud, no dude en preguntar al investigador.

Acuerdo

He leído la información proporcionada páginas arriba, realice todas las preguntas que creí conveniente en este momento.

Acepto voluntariamente participar en este estudio de investigación.

Firma: ……
Fecha:……..
DNI:……

Anexo N° 4. Validación de instrumentos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe……

Con documento de identidad N°…… de profesión……

Con grado de……ejerciendo actualmente…..

En la institución……..

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento (encuesta), a los efectos de su aplicación en el plan de Tesis titulado: **"FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENOS EN POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRAMUROS DEL ESTABLECIMIENTO MEDIO LIBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO IQUITOS 2017 AL 2019".**

Luego de las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	DEFICIENTE	**ACEPTABLE**	**BUENO**	**EXCELENTE**
Congruencia de ítems				
Amplitud de contenido				
Redacción de los ítems				
Claridad y precisión				
Pertinencia				

Fecha……

Firma……

DNI……..

VALOR DE VALIDACION Y CONFIABILIDAD:

El instrumento (Encuesta) obtuvo una validez y confiabilidad del 80%.